



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

INDICE

SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, HIGIENE Y DESINFECCION PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

INVITACION No. 105 DE 2021

PAG	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1.....	INDICE
2 A 4.....	CARTA DE PRESENTACION
5 A 9.....	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAR
10.....	CEDULA DE CIUDADANIA
11.....	PAGO SISTEMA DE SALUD
12.....	CERTIFICADO APORTES
13 A 17.....	CLASIFICACION RUT (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT)
18.....	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA JURIDICA
19.....	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA PER. NATURAL
20.....	CERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA JURIDICA
21.....	VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA PER. NATURAL
22.....	VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES EXP. POLICIA NAL.
23.....	VERIFICACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REG. MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL
24.....	HOJA DE VIDA EN FORMATO FUNCION PUBLICA
25.....	CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD
26.....	CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROponentes DEL IBAL SIP
27.....	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO Y PROPUESTA TECNICA

28 A 30.....	PROPUESTA ECONOMICA
31.....	CERTIFICACION GARANTIA DE LOS PRODUCTOS
32.....	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE BIENES
33.....	CERTIFICACION DE GARANTIA DE LOS MATERIALES
34.....	CERTIFICACION DE GARANTIA DE LOS MATERIALES
35.....	CERTIFICACION ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS
36 A 41.....	FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS
42 A 76.....	EXPERIENCIA CON EL SECTOR PUBLICO
77 A 102..	ANEXO HOJAS DE SEGURIDAD



MABEL ZABALETA BARRETO
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Ibagué, Junio 30 de 2021

Señores
IBAL S.A E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION No. 105 DE 2021

SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, HIGIENE Y DESINFECCION PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.

Respetados Señores:

Yo, **MABEL ZABALETA BARRETO**, obrando en nombre propio y/o en representación de **TAMISUELOS S.A.S** presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

El suscrito Declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del **IBAL SA ESP OFICIAL**.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (ANEXO 001 carta presentación de la propuesta, ANEXO 002 Propuesta Económica)

Resumen de la Propuesta:

Nombre o Razón Social del Proponente: TAMISUELOS S.A.S
Cedula de Ciudadanía o NIT: 901.202.107-5
Representante Legal: MABEL ZABALETA BARRETO
Profesión: MERCADOTECNIA
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO 5 DIAS a partir de la suscripción del acta de inicio

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ 33.254.737

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co




TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL 222
Ciudad: IBAGUÉ.
Teléfono: 2 80 93 25
Teléfono Móvil: 310 3343 757
Correo Electrónico: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

Atentamente,

Firma 
Nombre: MABEL ZABALETA B
C.C. 38.242.394

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co



CODIGO DE VERIFICACIÓN 1XpwHnc2mK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TAMISUELOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901202107-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 294391
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 125,616,670.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 5TA NRO.29-32 CC LA QUINTA LC 222
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103343757
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3212408712
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tamisuelosdotaciones@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 5TA NRO.29-32 CC LA QUINTA LC 222
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR HIPODROMO
TELÉFONO 1 : 3103343757
TELÉFONO 2 : 3212408712
CORREO ELECTRÓNICO : tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TAMISUELOS S.A.S

Fecha expedición: 2021/06/22 - 12:06:10 **** Recibo No. S000778361 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210622-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1XpwHnc2mK

EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. D) ENTREGAR EN FIDUCIA MERCANTIL DE CUALQUIER DENOMINACIÓN TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO CONSTITUIR TODA CLASE DE GRAVÁMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO SOBRE DICHS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR Y AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	30.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	30.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZABALETA BARRETO MABEL	CC 38,242,394 ✓

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LOGREIRA ZABALETA MARGARITA MARIA	CC 1,094,926,366

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TAMISUELOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/06/22 - 12:06:11 **** Recibo No. S000778361 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210622-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1XpwHnc2mK

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$286,837,817

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

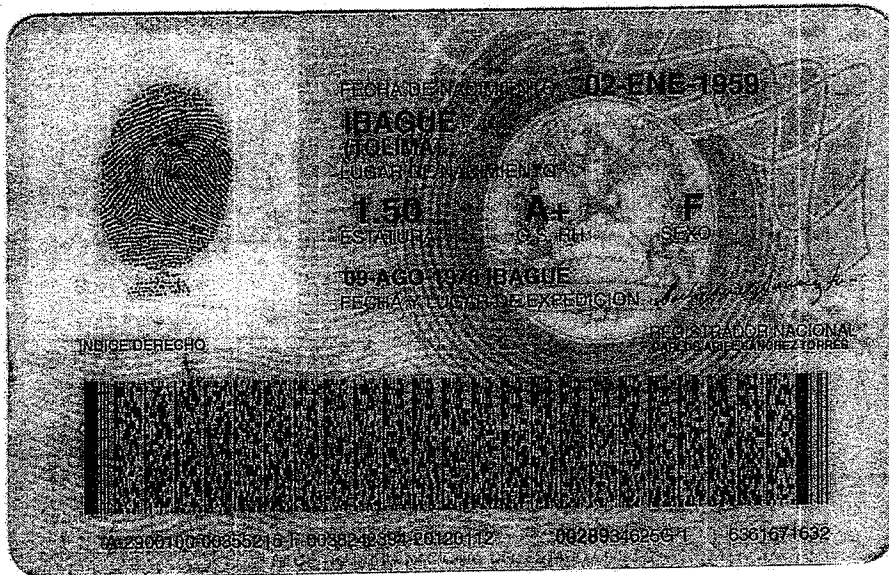
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1XpwHnc2mK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL EMPLEADOR		DATOS DEL PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACION	38242394	TIPO DE PLANILLA	4392514463	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES mayo AÑO 2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MABEL ZABALETA BARRERO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	302140878	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES mayo AÑO 2021
DIRECCION	DEPARTAMENTO: BOYACÁ	FECHA PAGO (dd/mm/aaaa)	30/05/2021	NÚMERO AUTORIZACION	18882570
TIPO APORTANTE	ACTIVADO ECONÓMICAMENTE				
TIPO EMPLEADO	ACTIVADO ECONÓMICAMENTE				
FORMA DE PRESENTACION	ACTIVADO ECONÓMICAMENTE				
APORTANTE AUTOLIQUDADO	ACTIVADO ECONÓMICAMENTE				

DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES	
CODIGO	ADMINISTRACION	Nº COMITAMEN	COTIZACION	VALOR	VALOR PAGADO
0000	ADMINISTRACION	1	1.227.300	1.227.300	1.227.300
TOTAL					

DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES	
CODIGO	ADMINISTRACION	Nº COMITAMEN	COTIZACION	VALOR	VALOR PAGADO
0000	ADMINISTRACION	1	1.227.300	1.227.300	1.227.300
TOTAL					

DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES	
CODIGO	ADMINISTRACION	Nº COMITAMEN	COTIZACION	VALOR	VALOR PAGADO
0000	ADMINISTRACION	1	1.227.300	1.227.300	1.227.300
TOTAL					

DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES		DETALLE DE APORTES	
CODIGO	ADMINISTRACION	Nº COMITAMEN	COTIZACION	VALOR	VALOR PAGADO
0000	ADMINISTRACION	1	1.227.300	1.227.300	1.227.300
TOTAL					



Registro Transacciones Caja

Nº TRN 120 RECAUDOS SOL-EN LINEA
 OFICINA 1301 Ibaguá
 CAJERO EMSG9797
 FECHA 2021/05/08 HORA 11:49:48
 NOMBRE APORTANTE MABEL ZABALETA BARR
 CEDULA/NIT 38242394

EFFECTIVO 527,500.00
 TOTAL 527,500.00
 PLANILLA 4392514463
 Periodo de pago: Año 2021 - Mes 5

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
 IMPRESA ES CORRECTA

NIT. 900.406.150-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cliente

SF-FT-511/V4(Anverso)

Ibagué, 30 de Junio de 2021

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – PARAFISCALES

TAMISUELOS S.A.S CERTIFICA QUE:

Yo **MABEL ZABALETA BARRETO** como representante legal de la empresa **TAMISUELOS S.A.S**, identificada con **NIT No. 901.202.107-5**, me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, la empresa no está obligada a efectuar aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

De igual manera hago constar que la empresa **TAMISUELOS S.A.S**, a la fecha y firma del presente documento no tiene empleados a cargo, motivo por el cual no está obligada a realizar aportes al sistema de seguridad social (respecto a empleados en cuanto a riesgos, salud, pensión, caja de compensación, SENA e ICBF).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2008.

Cordialmente,



MABEL ZABALETA B.
Gerente
C.C. No. 38.242.394



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14720349534



(415)7707212489984(8020) 000001472034953 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 0 2 1 0 7

6. DV

5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TAMISUELOS S.A.S

36. Nombre comercial

TAMISUELOS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 N 29 32 CC LA QUINTA LC 222

42. Correo electrónico

tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 3 4 3 7 5 7

45. Teléfono 2

3 2 1 2 4 0 8 7 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 4

2 0 1 8 0 8 0 2

4 6 6 9

2 0 1 8 0 8 0 2

4 6 9 0 4 6 4 5

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 11 - 01 / 04 : 35: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14720349534



(415)7707212489984(8020) 000001472034953 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 0 2 1 0 7

5

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 8 2 4 2 3 9 4	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ZABALETA	105. Segundo apellido BARRETO	106. Primer nombre MABEL
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 4 9 2 6 3 6 6	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOGREIRA	105. Segundo apellido ZABALETA	106. Primer nombre MARGARITA
107. Otros nombres MARIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV, 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14720349534



(415)7707212489984(8020) 000001472034953 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 0 2 1 0 7 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4
162. Nombre del establecimiento TAMISUELOS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CC LA QUINTA LC 222	
166. Número de matrícula mercantil 2 9 4 3 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 0 2
168. Teléfono 3 1 0 3 3 4 3 7 5 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170305802



WEB

17:16:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TAMISUELOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9012021075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170306502



WEB

17:21:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MABEL ZABALETA BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38242394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 17:36:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012021075
Código de Verificación	9012021075210630173627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

20



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 17:31:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	38242394
Código de Verificación	38242394210630173122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:06 PM horas del 30/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 38242394

Apellidos y Nombres: ZABALETA BARRETO MABEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2021 04:01:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 38242394,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 22639096.

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN T A M I S U E L O S S . A . S					
SIGLA T A M I S U E L O S S . A . S				NIT No. 9 0 1 2 0 2 1 0 7 - 5	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="text" value="08"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="11"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS C O L O M B I A		DEPARTAMENTO T O L I M A			
MUNICIPIO I B A G U É		DIRECCIÓN C . C L A Q U I N T A L O C A L 2 2 2			
TELÉFONOS 3 1 0 3 3 4 3 7 5 7		FAX 8 2 6 5 6 1 9 4		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 COMERCIALIZACION PRODUCTOS DE LABORATORIO		2 COMERCIALIZACION PRODUCTOS CLINICOS PARA SECTOR HOSPITAL			
3 COMERCIALIZACION DE REACTIVOS Y MATERIA PRIMA LAB.		4 COMERCIALIZACION EQUIPOS PARA INDUSTRIA EN GENERAL			
5 COMERCIALIZACION INSUMOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL		6 DOTACION LABORATORIOS EN GENERAL			
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO Z A B A L E T A		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES M A B E L	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 3 8 2 4 2 3 9 4		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1 0 0 . 0 0 0 . 0 0 0	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>Mabel Zabaleta B.</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2 7 / 1 0 / 2 0 2 0	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE MABEL ZABALETA B.			CIUDAD Y FECHA IBAGUE 27/OCT/2020		
CONTRATANTE			FORMA FUHVPJ001		



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

**CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD
O INCOMPATIBILIDAD**

Yo MABEL ZABALETA BARRETO, certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, y a la fecha de la presentación de la oferta no tengo deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría pública.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3282]

Fecha y Hora de Registro : 2020-05-12 // 18:56:35

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento	NT - 901.202.107
Nombre o Razón Social	TAMISUELOS S.A.S
Representante Legal	38.242.394 - MABEL ZABALETA BARRETO
Dirección Notificación	CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL 222
Localización	Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación	3103343757
Email Notificación	tamisuelosdotaciones@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4664- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PROD
4669- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
4690- COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.
4645- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

[REDACTED]

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras	[REDACTED]
- Consultorías e Interventorías	[REDACTED]
- Proveedor de Bienes y Servicios	Si
- Servicios profesionales y de Apoyo	[REDACTED]

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, CALIDAD, LABORATORIOS DE AGUA, DIDÁCTICO, INDUSTRIAL Y CLÍNICO.
EQUIPOS, REACTIVOS, VIDRIERÍA, PLÁSTICO Y MATERIAL EN GENERAL DE LABORATORIO.

APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Asimismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes SIP.



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **MABEL ZABALETA BARRETO**, certifico bajo la gravedad de juramento que acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION No.105 DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 36.1091.520	
DETALLE	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 100 ML (15 CAJAS X 10 UND)	150	\$ 16,900	\$ 2,535,000
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 250 ML (20 CAJAS X 10 UND)	200	\$ 17,500	\$ 3,500,000
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL CAP. 2000 ML	1	\$ 66,300	\$ 66,300
FRASCO PLASTICO PP DE 1000 ML	10	\$ 22,800	\$ 228,000
FRASCO PLASTICO PP DE 250 ML	24	\$ 16,900	\$ 405,600
ERLERMEYER DE 250 ML	20	\$ 13,500	\$ 270,000
BEAKER DE 100 ML	5	\$ 9,800	\$ 49,000
BALONES AFORADOS DE 100 ML	5	\$ 50,000	\$ 250,000
BALON AFORADO DE 500 ML	1	\$ 80,900	\$ 80,900
PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	5	\$ 30,000	\$ 150,000
PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE Y ARO PLASTICO	5	\$ 20,000	\$ 100,000
PIPETAS GRAD DE 10 ML	10	\$ 12,900	\$ 129,000
PIPETAS GRAD DE 5 ML	10	\$ 11,200	\$ 112,000
SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	\$ 1,000	\$ 24,000
GASAS X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA EXC	10	\$ 73,500	\$ 735,000
TOALLAS BLANCAS MEDIANAS	10	\$ 15,000	\$ 150,000
GARRAFAS 25 LTS. ALCOHOL INDUSTRIAL 96%	5	\$ 195,000	\$ 975,000
CINTAS PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	12	\$ 30,000	\$ 360,000
CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 40 MTS X 24 MM	24	\$ 7,600	\$ 182,400
CHURRUSCOS GRANDES	10	\$ 9,000	\$ 90,000
BOLSAS X 2.5 KL JABON EN POLVO	12	\$ 17,000	\$ 204,000
FRASCO LAVADORES 500 ML	1	\$ 17,850	\$ 17,850
PAQUETE X 100 UND BOLSA RESIDUOS PELIGROSOS ROJA TAMAÑO GRANDE 70 X 100	1	\$ 84,500	\$ 84,500
PAQUETES X 500 GR ALGODÓN EN APOSITOS EXC	2	\$ 20,900	\$ 41,800
FRASCO X 2.5 LTS ACIDO NITRICO RA	5	\$ 350,000	\$ 1,750,000
GALON X 3.750 ML HIPOCLORITO INDUSTRIAL EXC	24	\$ 14,000	\$ 336,000
GARRAFAS X 5 LT EXTRAN NEUTRO MERCK	4	\$ 220,000	\$ 880,000
FRASCOS DE ACEITE MINERAL DE 500 ML	3	\$ 10,200	\$ 30,600
FRASCOS DE AJAX DE 500 ML	4	\$ 13,100	\$ 52,400

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 36.1091.520	
DETALLE	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
GALON X 4000 CC DE BENZALDINA AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION EXC	5	\$ 48,000	\$ 240,000
PIPETEADOR ELECTRICO RECARGABLE DE 0.1 A 200 ML	1	\$ 1,198,000	\$ 1,198,000
BOLSA X 1000 UND PUNTAS PARA MICROPIPETA 100-1000 UL. BRAND	1	\$ 59,000	\$ 59,000
ASAS BACTERIOLOGICAS FERRONIQUEL PUNTA REDONDA	4	\$ 3,500	\$ 14,000
ASAS BACTERIOLOGICAS PLASTICAS (5 PAQUETES X 10)	50	\$ 690	\$ 34,500
PUNTAS INCOLORA MICROPIPETEADOR 1-10 ML BRAND PAQUETE X 200 UND SALVO VENTA PREVIA	1	\$ 290,000	\$ 290,000
FRASCO VIDRIO TAPA AZUL DE 100 ML	30	\$ 16,500	\$ 495,000
FRASCO DE 100 ML ESTANDAR DE FORMACIDA DE 4000 NTU SIGMA - ALDRICH	1	\$ 348,000	\$ 348,000
BALONES VOLUMETRICOS 100 ML	15	\$ 50,000	\$ 750,000
FRASCO DE 500 GR SODIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO (SEGUND HIDROGENOFOSFATO) NA 2HPO4 R.A PANREAC LOBA CHEMIE	1	\$ 178,000	\$ 178,000
FRASCO DE 1 KG POTASIO FOSFATO MONOBASICO ANHIDRO (PRIMARIO HIDROGENOFOSFATO) KH2PO4 R.A PANREAC - LOBA CHEMIE	1	\$ 190,000	\$ 190,000
FRASCO DE 500 GR ACIDO ETILEN DIAMINO TETRACETICO DISODICO DIHITRATO (EDTA DISODICO) ACS PANREAC - LOBA CHEMIE	1	\$ 388,000	\$ 388,000
FRASCO DE 100 GR. N,N-DIETIL P-FENILEN DIAMINO SULFATO (DPD) R.A LOBA CHEMIE	1	\$ 480,000	\$ 480,000
FRASCO X 100 GR MERCURIO (II) CLORURO R.A LOBA CHEMIE HGCL2	1	\$ 533,000	\$ 533,000
BEAKER GRAD PLASTICOS X 100 ML	20	\$ 9,000	\$ 180,000
BEAKER GRAD PLASTICOS X 250 ML	20	\$ 7,000	\$ 140,000
PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO DE UN PUESTO EN CERAMICA DE 20 X 20 CM 1100 RPM 450°C CAPACIDAD DE AGITACION DE 15 LTS BOECO ALEMAN	1	\$ 2,900,000	\$ 2,900,000
BALANZA ANALITICA CAP 420 GR X 0.01 GR OHAUS SALVO VENTA PREVIA	1	\$ 3,450,000	\$ 3,450,000
BALONES VOLUMETRICOS DE 50 ML CLASE A	20	\$ 37,900	\$ 758,000
FRASCO X 500 GR CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATO PANREAC - LOBA CHEMIE	1	\$ 208,000	\$ 208,000

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 36.1091.520

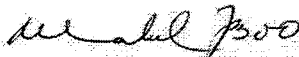
DETALLE	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
FRASCO X 1 KL ACETATO DE SODIO TRIHIDRATO PANREAC-LOBA CHEMIE	1	\$ 140,000	\$ 140,000
FRASCO X 500 GR NITRATO DE POTASIO PANREAC-LOBA CHEMIE	1	\$ 212,800	\$ 212,800
CELDAS PARA CLORO RESIDUAL CAP 2427606 CAJAS X 6 UND. SALVO VENTA PREVIA	2	\$ 338,000	\$ 676,000
GALONES DE 20 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	30	\$ 13,900	\$ 417,000
FRASCO X 1 LT ACIDO ACETICO GLACIAL 99.5% PANREAC - LOBA CHEMIE	1	\$ 92,500	\$ 92,500

	SUBTOTAL	\$ 28,161,150
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	IVA 19%	\$ 5,093,587
	VALOR TOTAL	\$ 33,254,737

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 31.468.874) INCLUIDO IVA

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR LO TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

FIRMA:



NOMBRE DEL PROPONENTE: MABEL ZABALETA BARRETO

C.C: 38.242.394 DE IBAGUÉ



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

CERTIFICACION GARANTIA DE LOS PRODUCTOS

Yo **MABEL ZABALETA BARRETO**, certifico que los productos entregados, cumplen con una garantía de 6 meses.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE BIENES

Yo MABEL ZABALETA BARRETO, certifico que los bienes entregados durante el desarrollo del contrato, correspondan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a presentación y demás características específicas a las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

CERTIFICACION DE GARANTIA DE LOS MATERIALES

Yo **MABEL ZABALETA BARRETO**, garantizo la calidad de los materiales y me comprometo a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad de los productos, comprometiéndome a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haber hecho la solicitud por parte del supervisor.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

CERTIFICACION DE GARANTIA DE LOS MATERIALES

Yo **MABEL ZABALETA BARRETO**, me comprometo a reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el contratante cuando estos posean defectos de fabricación o funcionamiento o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas o tengan algún desperfecto que no sea ocasionado por el comprador, la garantía deberá asegurar al comprador el cambio por otro producto similar de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello, dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E



TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

CERTIFICACION DE ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS

Yo **MABEL ZABALETA BARRETO**, garantizo que los productos se entregan debidamente etiquetados y las etiquetas están en buen estado y cuentan con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química (para el caso de sustancias químicas), con los símbolos de peligrosidad e indicaciones sobre el riesgo.

Las etiquetas de los productos cuentan con: identidad del producto, nombre, dirección de la empresa fabricante o importadora, clasificación de peligro de las naciones unidas.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MABEL ZABALETA B.
Gerente

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

E



FICHA TECNICA FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 100 ML

FRASCO VIDRIO CLARO
GRADUADO
TAPA DE SEGURIDAD AZUL
CAPACIDAD 100 ML
MARCA BOECO/SIMAX



FICHA TECNICA FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 250 ML

FRASCO VIDRIO CLARO
GRADUADO
TAPA DE SEGURIDAD AZUL
CAPACIDAD 250 ML
MARCA BOECO/SIMAX



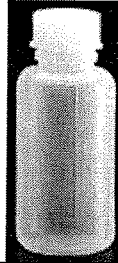
FICHA TECNICA FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 2.000 ML

FRASCO VIDRIO CLARO
GRADUADO
TAPA DE SEGURIDAD AZUL
CAPACIDAD 2.000 ML
MARCA BOECO/SIMAX



FICHA TECNICA FRASCO PLASTICO PP 1.000 ML

FRASCO EN POLIPROPILENO BLANCO LECHOSO
GRADUADO
BOCA ANCHA TAPA DE SEGURIDAD BLANCA
CAPACIDAD 1.000 ML
MARCA KARTELL



FICHA TECNICA FRASCO PLASTICO PP 250 ML

FRASCO EN POLIPROPILENO BLANCO LECHOSO
GRADUADO
BOCA ANCHA TAPA DE SEGURIDAD BLANCA
CAPACIDAD 250 ML
MARCA KARTELL



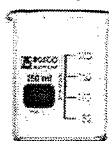
FICHA TECNICA ERLLENMEYER DE 250 ML

ERLERNMEYER EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADO
CAPACIDAD 250 ML
MARCA LAB SCIENT



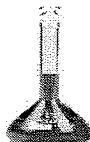
FICHA TECNICA BEAKER 100 ML

BEAKER EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADO
CAPACIDAD 100 ML
MARCA BOECO / LAB SCIENT



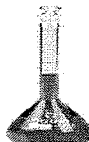
FICHA TECNICA BALONES AFORADOS 100 ML

BALONES EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADO
CAPACIDAD 100 ML
MARCA GLASSCO U.S.A



FICHA TECNICA BALONES AFORADOS 500 ML

BALONES EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADO
CAPACIDAD 500 ML
MARCA GLASSCO U.S.A



FICHA TECNICA PROBETAS GRADUADAS VIDRIO 100 ML BASE VIDRIO

PROBETAS EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADO
CAPACIDAD 100 ML

MARCA PROCET



**FICHA TECNICA PROBETAS GRADUADAS VIDRIO 100 ML
CON BASE Y ARO PLASTICO**

PROBETAS EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADA BASE PLASTICA HEXAGONAL
CAPACIDAD 100 ML
MARCA NACIONAL



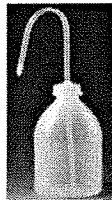
FICHA TECNICA PIPETAS GRADUADAS 10 Y 5 ML

PIPETAS EN VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3
GRADUADA
CAPACIDAD 10 Y 5 ML
MARCA HBG



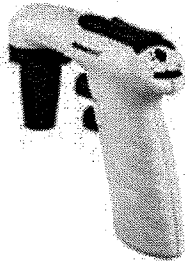
FICHA TECNICA FRASCOS LAVADORES 500 ML

FRASCO LAVADOR PLASTICO
GRADUADO
CAPACIDAD 500 ML
MARCA VIT LAB





FICHA TECNICA PIPETADOR ELECTRICO RECARGABLE 0.1 – 200 ML FISHERBRAND



Empuñadura ergonómica; Velocidad variable con dos botones.

ELÉCTRICO RECARGABLE

de 0,1 a 200ml

- Batería de NiMH, 2.4V, 700m Ah
- Válvula de seguridad
- LED indicador de carga
- Color: Azul oscuro
- Peso: 190g



FICHA TECNICA PUNTAS AZULES 100 – 1000 UL BRAND



PUNTAS EN POLIPROPILENO
NO ESTERIL
PARA PIPETADOR DE RUTINA
MARCA BRAND



FICHA TECNICA FRASCO X 100 ML ESTANDAR DE FORMAZIDA DE 4.000 NTU SIGMA – ALDRICH



La solución estándar de formacina Barnant 246142 tiene 4000 NTU de turbidez y se utiliza para la calibración de turbidímetros.



FICHA TECNICA FRASCO X 500 GR SODIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO



CARACTERISTICAS:

Formula: Na_2HPO_4

Masa molar: 141,96 g/mol

Forma: Sólido

Color: Blanco cristalino

Olor: Inodoro

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

Almacenar en envase original, con el contenedor bien cerrado, en un lugar seco y proteger de la humedad.



FICHA TECNICA POTASIO FOSFATO MONOBÁSICO ANHIDRO



CARACTERISTICAS:


Formula: **KH_2PO_4**

Masa molar: **136,09 g/mol**

Forma: **Sólido**

Color: **Blanco cristalino**

Olor: **Inodoro**


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

CONTRATO No. - - - - 080	FECHA: 03 DIC 2020
------------------------------------	------------------------------

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		INVITACION No.: 093-2020	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	TAMISUELOS SAS/ REP. LEGAL MABEL ZABALETA BARRETO		
C.C. REP LGAL No.	38.242.394 de Ibague	Nit	901.202.107-5
DIRECCIÓN:	Centro comercial la quinta local 202		
CIUDAD:	Ibagué	teléfono	2656194 - 310 3343 757
EMAIL:	tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$16.739.578)		
PLAZO:	UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento		
SUPERVISOR:	Almacenista General Profesional Especializado II Grupo aseguramiento calidad de agua (E)		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	Nº 20200589 de 05/11/2020	VALOR CDP:	\$18.036.032
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020105 MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y COMPRA ELEMENTOS DE LABORATORIO		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con NIT. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y acta de posesión del mismo día y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa TAMISUELOS SAS identificado con Nit No. 901202107-5, y representado legalmente por MABEL ZABALETA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.242.394 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes


\$.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 15

CONTRATO No. ----- 080	FECHA: 03 DIC 2020
----------------------------------	------------------------------

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que los elementos de vidriería y desinfección son indispensables para dar cumplimiento a la ejecución de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable suministrada, además de algunos otros elementos de aseo necesarios para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad el interior del laboratorio, es importante destacar que los laboratorios son visitados por la secretaria de salud, y deben estar acordes a lo establecido dentro del SGC, al igual que dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Salud.
- 2.- Que en el laboratorio se utilizan diversos materiales que están constituidos principalmente por vidrio, se los denomina material de vidrio. El vidrio es uno de los materiales más usados en el laboratorio, deben ser resistentes a los ácidos y a los análisis y responder a determinadas exigencias térmicas y mecánicas, tiene mayor resistencia que el plástico, es muy estable, se caracteriza por su transparencia.
- 3.- El material de vidrio de laboratorio puede clasificarse como **Vidriería Común**: Comprende los vasos de precipitados, los Erlenmeyer, los embudos (al vacío, por gravedad, de decantación), tubos de ensayo, condensadores, frascos con tapón esmerilado, vidrios de reloj, tubos de Thiele y otros.
- 4.- Las rutinas de trabajo diario y la cantidad de análisis realizados en el laboratorio de control de calidad de la empresa ameritan el suministro de material de vidrio, como frascos vidrio, plástico, Erlenmeyer, probetas y pipetas material indispensable para realizar la toma de muestras y el análisis de las pruebas fisicoquímicas y bacteriológicas que allí se realizan.
- 5.- Que entre los elementos de desinfección encontramos los jabones los cuales ayudan a desarrollar un programa de limpieza efectivo, seguro y amigable al ambiente y de esta manera cumplir con los objetivos de limpieza dentro del laboratorio, estos productos de limpieza además sirven para la remoción de residuos.
- 6.- Igualmente, para un trabajo seguro en el laboratorio es indispensable contar con los elementos de protección mínimos y de uso diario para los funcionarios que desarrollan actividades dentro de ellos, debido a que los procesos que allí se realizan y a los materiales, equipos y sustancias que en ellos permanecen, se convierten en espacios potencialmente riesgosos.
- 7.- Es importante proteger las manos de cortaduras, laceraciones o perforaciones y del contacto con sustancias químicas o superficies calientes. Por lo anterior, se recomienda el uso de guantes de nitrilo, ya que es un material que ofrece una buena protección para una amplia gama de sustancias químicas y biológicas, elementos como las batas blancas de laboratorio protegen la piel de riesgos biológicos y derrame de sustancias químicas, elementos como las caretas de laboratorio protegen la persona de riesgos biológicos y de sustancias químicas que pueden derramarse o producir salpicaduras.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 15

CONTRATO No. - - - - 080	FECHA: 03 DIC 2020
--	----------------------------------

8.- Estos suministros que se requieren el laboratorio de control de calidad se convierten en la herramienta fundamental para la realización de los análisis de calidad de agua y su importancia radica en el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo.

9.- Por lo anterior y ajustándose al reglamento de contratación a las normas y especificaciones técnicas del IBAL SA ESP OFICIAL, se justificó a través de análisis de conveniencia, la necesidad de contratar: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"**.

10.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200589 de 5/11/2020, para cubrir la presente erogación.

11.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 27 del artículo 28 del acuerdo en mención, que indica para "Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.." Para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación, incluido lo establecido en el párrafo de dicho artículo.

12.- Que el día 17 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 001 de 2020, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: **TAMISUELOS SAS-, ALIANZA SCIENTIFICA SAS Y CLORQUIMICOS LTDA**, seleccionados por ordenador del gasto y secretaria general y quienes se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

13.- Que dentro del término concedido en la invitación a cotizar se presentaron las siguientes propuestas

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	Tamisuelos SAS	18/11/2020 hora: 17:29 Pm

14.- Que el comité evaluador en acta de evaluación de fecha 24 de noviembre de 2020 recomienda la suscripción del contrato con **TAMISUELOS SAS, por lo que** la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 093 de 2020, a **TAMISUELOS SAS**

15.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registró por las siguientes **Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

(Handwritten mark)



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 15

CONTRATO No.

080

FECHA:

03 DIC 2020

CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Se requiere suministro con las siguientes especificaciones técnicas.

Item	Descripción	CANT
1	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 100 ML (5 Caja X 10 Unidades).	50
2	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 250 ML (1 Caja X 10 Unidades).	10
3	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 500 ML	5
4	Frasco de Vidrio Tapa Azul de 1000 ML	4
5	Frasco de Vidrio Tapa Azul 2000 ML	1
6	Frasco Plástico Polipropileno de 1000 ML	20
7	Frasco Plástico Polipropileno de 250 ML	24
8	Erlenmeyer de 250 ML	20
9	Beaker de 100 ML	10
10	Balón Aforado de 100 ML	10
11	Balón Aforado de 500 ML	3
12	Bolsa de Puntas para Micro-pipeteador de 1-10 ML (1000 - 10000 µl) Bolsa X 200 Unidades. (MARCA BRAND)	1
13	Frasco X 5 Gr. Indicador de Lavado Azul de Bromotímol	1
14	Probeta Graduada de Vidrio 100 ML con Base de Vidrio	5
15	Probeta Graduada de Vidrio 100 ML con Base y Aro de Plástico	4
16	Probeta de Vidrio 25 ML con Tapón	10
17	Pipeta Graduada de 10 ML	10
18	Pipeta Graduada de 5 ML	10
19	SABRA lava utensilios (Esponjilla Verde Uso General) Tamaño Unidad 10 Cm X 9 Cm	24
20	Gasa Hospitalaria x 100 yardas 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	10
21	Careta de Protección Acrílica (Protección Salpicaduras Sustancias Químicas) Dimensiones 21cm X 21cm Calibre 2mm Control Rayos UVA de Alta Resistencia. Ajustable 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6
22	Toalla Blanca Mediana Medidas 40cm X 70 Cm	10
23	Garrafa X 20 L. Alcohol Industrial 96%. Exento	5
24	Cinta para Esterilización Autoclave.	12
25	Cinta De Enmascarar Multipropósito 40 Metros X 24 Mm	24



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 15

CONTRATO No.

----- 080

FECHA:

03 DIC 2020


26	Churrusco Grande para Limpieza De Vidriería Longitud 36 Cm Cerdas 12 Cm X 5 Cm.	10
27	Bolsa X 2 Kg. Jabón En Polvo 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	12
28	Frasco Lavador 500 ML.	2
29	Bolsa Roja con Símbolo de Riesgo Biológico Calibre 18 Tamaño Grande 60 Cm X 80 Cm (Paquete 100 Und)	3
30	Paquete X 500 Gr. Algodón en Apósitos 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	2
31	Frasco X 2.5 L. Ácido Nítrico. R.A (Reactivo Analítico)	5
32	Galón X 3.750 ML Hipoclorito Industrial. Exento	24
33	Garrafa X 5 L. Jabón EXTRAN Neutro MERCK	4
34	Frascos de Aceite Mineral de 500 ML	5
35	Frascos de AJAX de 500 ML	4
36	Galón X 4000 CC de BENZALDINA Amonio Cuaternario de Cuarta Generación. Exento	5
37	Caja Especial para Almacenamiento de Reactivos Liofilizados en Acrílico de Alta Resistencia de 3 Líneas de Almacenamiento con 39 Cajones, 60 Cm Alto X 35 Cm Ancho	1

Los productos químicos: jabón en polvo, Jabón Extran Neutro, Alcohol Glicerinado, Jabón Antibacterial, Hipoclorito Granulado, Hipoclorito Solución al 13%, desinfectante Amonio Cuaternario, deben entregarse con sus respectivas hojas de seguridad y tarjetas de emergencia, para cada reactivo por hoja y sin reducción, para garantizar la buena lectura de la información en caso de presentarse una emergencia; así mismo, deben entregarse con mínimo 12 meses de vida útil.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$16.739.578) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: : Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y/o un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 15

CONTRATO No. -- 080	FECHA: 03 DIC 2020
----------------------------	---------------------------

pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **Periodos de Entrega** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que realice el supervisor del contrato


CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del profesional Especializado III Grupo Aseguramiento de calidad y ALMACENISTA GENERAL, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 15


CONTRATO No. -----080	FECHA: 03 DIC 2020
-------------------------------------	----------------------------------

con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
 - 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- PARÁGRAFO:** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.
- 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestadas previstas para el efecto.
 - 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
 - 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
 - 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
 - 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

 IBAL SIG <small>SA E.S.P. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 15

CONTRATO No. 0800	FECHA: 03 DIC 2020
---------------------------------	----------------------------------


8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:

OBLIGACIONES GENERALES

- 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017 y/o aquellas que las modifiquen o sustituyan
- 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguientes en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 15

CONTRATO No. - - - - 080	FECHA: 03 DIC 2020
------------------------------------	------------------------------

en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

- 1 **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, MATERIAL DE DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. La oferta presentada es la siguiente:

DETALLE	U/M	CANT.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 100 ML. (5 CAJA X 10	UND	50	14,500	725,000
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 250 ML. (1 CAJA X 10	UND	10	16,950	169,500
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 500 ML.	UND	5	23,800	119,000
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 1000 ML.	UND	4	29,400	117,600
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 2000 ML.	UND	1	66,300	66,300
FRASCO PLASTICO POLIPROPILENO DE 1000 ML.	UND	20	23,900	478,000
FRASCO PLASTICO POLIPROPILENO DE 250 ML.	UND	24	18,500	444,000
ERLERMEYER DE 250 ML.	UND	20	13,800	276,000
BEAKER DE 100 ML.	UND	10	10,500	105,000



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 10 de 15

CONTRATO No. ----- 080	FECHA: 03 DIC 2020
----------------------------------	------------------------------

BALON AFORADO DE 100 ML.	UND	10	47,300	473,000
BALON AFORADO DE 500 ML.	UND	3	82,500	247,500
BOLSA DE PUNTAS PARA MICROPIPTADOR DE 1 - 10 ML (1000 - 10.000 µL) BOLSA X 200. (MARCA BRAND)	PAQUETE X 200	1	253,500	253,500
FRASCO X 5 GR. INDICARO DE LAVADO AZUL DE BROMOTIMOL.	UND	1	495,000	495,000
PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 100 ML. CON BASE DE VIDRIO.	UND	5	33,500	167,500
PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 100 ML. CON BASE Y ARO DE PLASTICO.	UND	4	23,800	95,200
PROBETA DE VIDRIO 25 ML. CON TAPON.	UND	10	95,300	953,000
PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML.	UND	10	13,500	135,000
PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML.	UND	10	11,500	115,000
SABRAS LAVA UTENSILIOS (ESPONJA VERDE USO GENERAL) TAMAÑO 10CM X 9 CM	UND	24	1,430	34,320
GASAS X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA. BIENES EXENTOS- DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	UND	10	78,900	789,000
CARETA DE PROTECCION ACRILICA (PROTECCION SALPICADURAS SUSTANCIAS QUIMICAS) DIMENSIONES 21CM X 21CM; CALIBRE 2MM. CONTROL RAYOS UVA DE ALTA RESISTENCIA. AJUSTABLE. BIENES EXENTOS- DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	UND	6	54,000	324,000
TOALLAS BLANCAS MEDIANAS 40CM X 70 CM.	UND	10	15,400	154,000
GARRAFAS X 20 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL AL 96%. EXENTO	UND	5	195,000	975,000
CINTA PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE.	UND	12	33,000	396,000
CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 40MTS X 24 MM.	UND	24	8,500	204,000
CHURRUSCOS GRANDES PARA LIMPIEZA DE VIDRIERIA LONGITUD 36 CM, CERDAS 12 CM X 5 CM.	UND	10	9,500	95,000
BOLSAS X 2 KL. JABON EN POLVO. BIENES EXENTOS- DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	UND	12	17,500	210,000
FRASCOS LAVADORES 500 ML.	UND	2	17,600	35,200
BOLSA ROJA CON SIMBOLO DE RIESGO BIOLÓGICO CALIBRE 18 TAMAÑO GRANDE 60CM X 80 CM	PAQUETE X 100 UND	3	55,000	165,000
PQTES X 500 GR. ALGODÓN EN APOSITOS. BIENES EXENTOS- DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	UND	2	21,100	42,200
FCOS X 2.5 LT. ACIDO NITRICO R.A (REACTIVO ANALITICO).	UND	5	390,000	1,950,000
GALON X 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL. EXENTO	UND	24	15,100	362,400
GARRAFAS X 5 LT. JABON EXTRAN NEUTRO. MERCK.	UND	4	218,000	872,000
FRASCOS DE ACEITE MINERAL DE 500 ML.	UND	5	11,200	56,000

X
S

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 15


CONTRATO No. 080	FECHA: 03 DIC 2020
-----------------------------------	-------------------------------------

FRASCOS DE AJAX DE 500 ML.	UND	4	12,500	50,000
GALON X 4.000 CC DE BENZALDINA AMONIO CUATERNARIO DE QTA. GENERACION. EXENTO	UND	5	95,000	475,000
CAJA ESPECIAL PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS LIOFILIZADOS EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA DE 3 LÍNEAS DE ALMACENAMIENTO CON 39 CAJONES, 60 CM - ALTO X 35 CM ANCHO	UND	1	1,950,000	1,950,000
SUBTOTAL				14,574,220
BASE PARA IVA				11,396,620
I.VA 19%				2,165,358
VALOR TOTAL				16,739,578

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR LO TANTO CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

- 4 Proveer los productos químicos con etiquetas que deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA. Los productos deben venir debidamente etiquetados y las etiquetas deben estar en buen estado y contar con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química (para el caso de sustancias químicas), con los símbolos de peligrosidad e indicaciones sobre riesgo
- 5 Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos
- 6 El proveedor debe cumplir con la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado y en el plazo que le señale el supervisor del contrato
- 7 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 15

CONTRATO No. ----- 080	FECHA: 03 DIC 2020
--------------------------------------	----------------------------------

de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.


CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

(Handwritten signature/initials)

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 15

CONTRATO No. -----080	FECHA: 03 DIC 2020
-------------------------------------	------------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.


CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 15

CONTRATO No. - - - - 080	FECHA: 03 DIC 2020
--	----------------------------------

de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.


CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2020 "por medio del cual se adopta el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, específicamente lo indicado en el artículo 69.- **"LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidarán de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos." Por tal motivo para el caso particular se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del plazo. En caso de que esto no ocurra se dará aplicación a lo establecido en el literal c del mismo artículo respecto a la suscripción de acta de cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 15

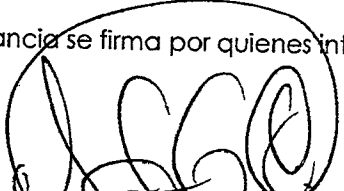
CONTRATO No. ----- 080	FECHA: 03 DIC 2020
-------------------------------	---------------------------


el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los contratos adicionales que suscriban las partes. f) Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 03 DIC 2020



SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
 Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


MABEL ZABALETA BARRETO
 C.C. No. 38.242.394 de Ibagué
 Rep. Legal TAMISUELOS SAS
CONTRATISTA


Revisó y aprobó  Juliana Macias Barreto – secretaria General
 Proyectó  Alexandra Bustamante Uruena – Profesional Universitario

)


)

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

Contrato No.	080 de 03 de Diciembre de 2020				
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, MATERIAL DE DESINFECCION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL				
Valor total	\$ 16.739.578,00				
Contratista	TAMISUELOS SAS R.L. MABEL ZABALETA BARRETO				
Supervisor	ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General LUZ YOLANDA RODRIGUEZ GUEVARA Profesional Especializado III (E) Grupo Aseguramiento de Calidad				
Fecha de Inicio	16/12/2020				
Fecha terminación de	31/12/2020				
Plazo Ejecución de	UN (01) MES				
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL			Año	Mes	Día
			2020	12	29
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.					
Periodo informado	Diciembre de 2020				
Actividades desarrolladas	BALANCE DE SUMINISTRO				
Nota: que se reciben físicamente todos los elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales están descritos en el contrato, que cumplen con los criterios y características técnicas contractuales y se reciben a satisfacción.					
EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
BALANCE DEL SUMINSITRO					
DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 100 ML. (5 CAJA X 10 UND).	50	\$ 14.500	19%	\$ 725.000	
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 250 ML. (1 CAJA X 10 UND.	10	\$ 16.950	19%	\$ 169.500	
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 500 ML.	5	\$ 23.800	19%	\$ 119.000	
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 1000 ML.	4	\$ 29.400	19%	\$ 117.600	
FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL DE 2000 ML.	1	\$ 66.300	19%	\$ 66.300	
FRASCO PLASTICO POLIPROPILENO DE 1000 ML.	20	\$ 23.900	18%	\$ 478.000	

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

FRASCO PLASTICO POLIPROPILENO DE 250 ML	24	\$ 18.500	19%	\$ 444.000
ERLERMEYER DE 250 ML.	20	\$ 13.800	19%	\$ 276.000
BEAKER DE 100 ML.	10	\$ 10.500	19%	\$ 105.000
BALON AFORADO DE 100 ML.	10	\$ 47.300	19%	\$ 473.000
BALON AFORADO DE 500 ML.	3	\$ 82.500	19%	\$ 247.500
BOLSA DE PUNTAS PARA MICROPIPETADOR DE 1 - 10 ML (1000 - 10.000 µL) BOLSA X 200. (MARCA BRAND)	1	\$ 253.500	19%	\$ 253.500
FRASCO X 5 GR. INDICARO DE LAVADO AZUL DE BROMOTIMOL.	1	\$ 495.000	19%	\$ 495.000
PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 100 ML. CON BASE DE VIDRIO.	5	\$ 33.500	19%	\$ 167.500
PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 100 ML. CON BASE Y ARO DE PLASTICO	4	\$ 23.800	19%	\$ 95.200
PROBETA DE VIDRIO 25 ML. CON TAPON.	10	\$ 95.300	19%	\$ 953.000
PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	10	\$ 13.500	19%	\$ 135.000
PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	10	\$ 11.500	19%	\$ 115.000
SABRAS LAVA UTENSILIOS (ESPONJA VERDE USO GENERAL) TAMAÑO 10CM X 9 CM	24	\$ 1.430	19%	\$ 34.320
GASAS X 100 YARDAS GASA HOSPITALARIA. BIENES EXENTOS- DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	10	\$ 78.900	0%	\$ 789.000
CARETA DE PROTECCIÓN ACRÍLICA (PROTECCIÓN SALPICADURAS SUSTANCIAS QUÍMICAS) DIMENSIONES 21CM X 21CM, CALIBRE 2MM, CONTROL, RAYOS UVA DE ALTA RESISTENCIA, AJUSTABLE. BIENES EXENTOS- DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	6	\$ 54.000	0%	\$ 324.000
TOALLAS BLANCAS MEDIANAS 40CM X 70 CM.	10	\$ 15.400	19%	\$ 154.000
GARRAFAS X 20 LT. ALCOHOL INDUSTRIAL AL 96%. EXENTO	5	\$ 195.000	0%	\$ 975.000
CINTA PARA ESTERILIZACION AUTOCLAVE	12	\$ 33.000	19%	\$ 396.000
CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 40MTS X 24 MM.	24	\$ 8.500	19%	\$ 204.000
CHURRUSCOS GRANDES PARA LIMPIEZA DE VIDRIERIA LONGITUD 36 CM, CERDAS 12 CM X 5 CM.	10	\$ 9.500	19%	\$ 95.000
BOLSAS X 2 KL. JABON EN POLVO. BIENES EXENTOSDECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	12	\$ 17.500	0%	\$ 210.000
FRASCOS LAVADORES 500 ML.	2	\$ 17.600	19%	\$ 35.200
BOLSA ROJA CON SIMBOLO DE RIESGO BIOLÓGICO CALIBRE 18 TAMAÑO GRANDE 60CM X 80 CM (PAQUETE X 100 UND).	3	\$ 55.000	19%	\$ 165.000
PQTES X 500 GR. ALGODÓN EN APOSITOS. BIENES EXENTOSDECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DEL 2020	2	\$ 21.100	0%	\$ 42.200
FCOS X 2.5 LT. ACIDO NITRICO R.A (REACTIVO ANALITICO).	5	\$ 390.000	19%	\$ 1.950.000
GALON X 3.750 ML. HIPOCLORITO INDUSTRIAL EXENTO	24	\$ 15.100	0%	\$ 362.400
GARRAFAS X 5 LT. JABON EXTRAN NEUTRO MERCK.	4	\$ 218.000	19%	\$ 872.000
FRASCOS DE ACEITE MINERAL DE 500 ML.	5	\$ 11.200	19%	\$ 56.000
FRASCOS DE AJAX DE 500 ML.	4	\$ 12.500	19%	\$ 50.000
GALON X 4.000 CC DE BENZALDINA AMONIO CUATERNARIO DE QTA. GENERACION. EXENTO	5	\$ 95.000	0%	\$ 475.000
CAJA ESPECIAL PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS LIOFILIZADOS EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA DE 3 LÍNEAS DE ALMACENAMIENTO CON 39 CAJONES, 60 CM ALTO X 35 CM ANCHO	1	\$ 1.950.000	19%	\$ 1.950.000
SUBTOTAL				\$ 14.574.220
BASE PARA IVA 19%				\$ 11.396.620

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

IVA 19%	\$ 2.165.358
TOTAL	\$ 16.739.578

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 16.739.578
Valor Acta Final	\$ 16.739.578

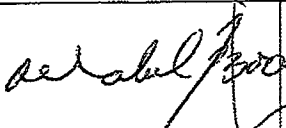
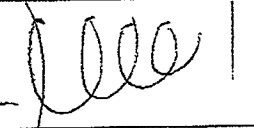
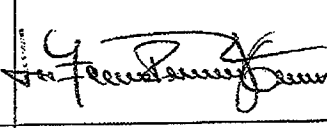
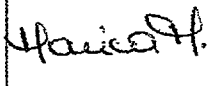
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

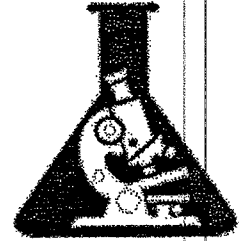
PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

ANEXOS:	Marque con x
Certificación Pago de Seguridad Social y Aporte de Parafiscales por R.L.	X
Copia Planillas Pago de Aportes	X
Orden de Compra	X
Entrada de Almacén	X
Formato GJ-R-056 - Ficha Técnica de Reevaluación de Proveedores	X

Firma			
Nombre	MABEL ZABALETA BARRETO	ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO	LUZ YOLANDA RODRIGUEZ GUEVARA
	Contratista	Supervisor	Supervisora
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL (E)	MÓNICA ALEJANDRA MENDEZ		



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL -PARAFISCALES**

Ibagué, 29 Diciembre de 2020

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La EMPRESA TAMISUELOS S.A.S NIT: 901.202.107-5, se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

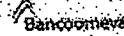
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Cordialmente,


MABEL ZABALETA



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACION: 38242394
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MABEL ZABALETA BARRETO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCION:	CENTRO COMERCIAL LA QUINTA	TÉLEFONO: 2656184
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4365868865	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACION: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/12/28	NÚMERO AUTORIZACION: 122856740

LIQUIDACION GENERAL				TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSION					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1		\$ 280.900
SUBTOTAL:			1		\$ 280.900
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
800251440	EPS005	EPS005-SANTAS S.A.	1		\$ 219.500
SUBTOTAL:			1		\$ 219.500
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 9.200
			1		\$ 9.200
					\$ 509.600



Registro Transacciones Caja

Nº TRN 105 RECAUDOS SOI EN LINEA
 OFICINA 1301 Ibagué
 CAJERO JJSR7867
 FECHA 2020/12/28 HORA 16:19:25
 NOMBRE APORTANTE MABEL ZABALETA BARR
 CEDULA /NIT 38242394

EFFECTIVO 509.600.00
 TOTAL 509.600.00
 PLANILLA 4365868865
 Período de pago: Año 2020 - Mes 12

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
 IMPRESA ES CORRECTA.

NIT: 900.408.160-5

VICI LADO OPERACIONES CAJAS DE COBRO

Cliente



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSION: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 29/12/2020

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 080 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

TAMISUELOS SAS
R.L. MABEL ZABALETA BARRETO

NIT: 901.202.107-5 C.C. 38.242.934

FECHA DE INICIO: 15/12/2020

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2020

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, MATERIAL DE DESINFECCION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ADQUIRIDO	5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	SERVICIO POSTVENTA	5
TOTAL PROMEDIO	5.00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5.00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	EVALUACION TOTAL	5.00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	5		
FUNCIONAMIENTO	5		
TOTAL PROMEDIO	5.00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

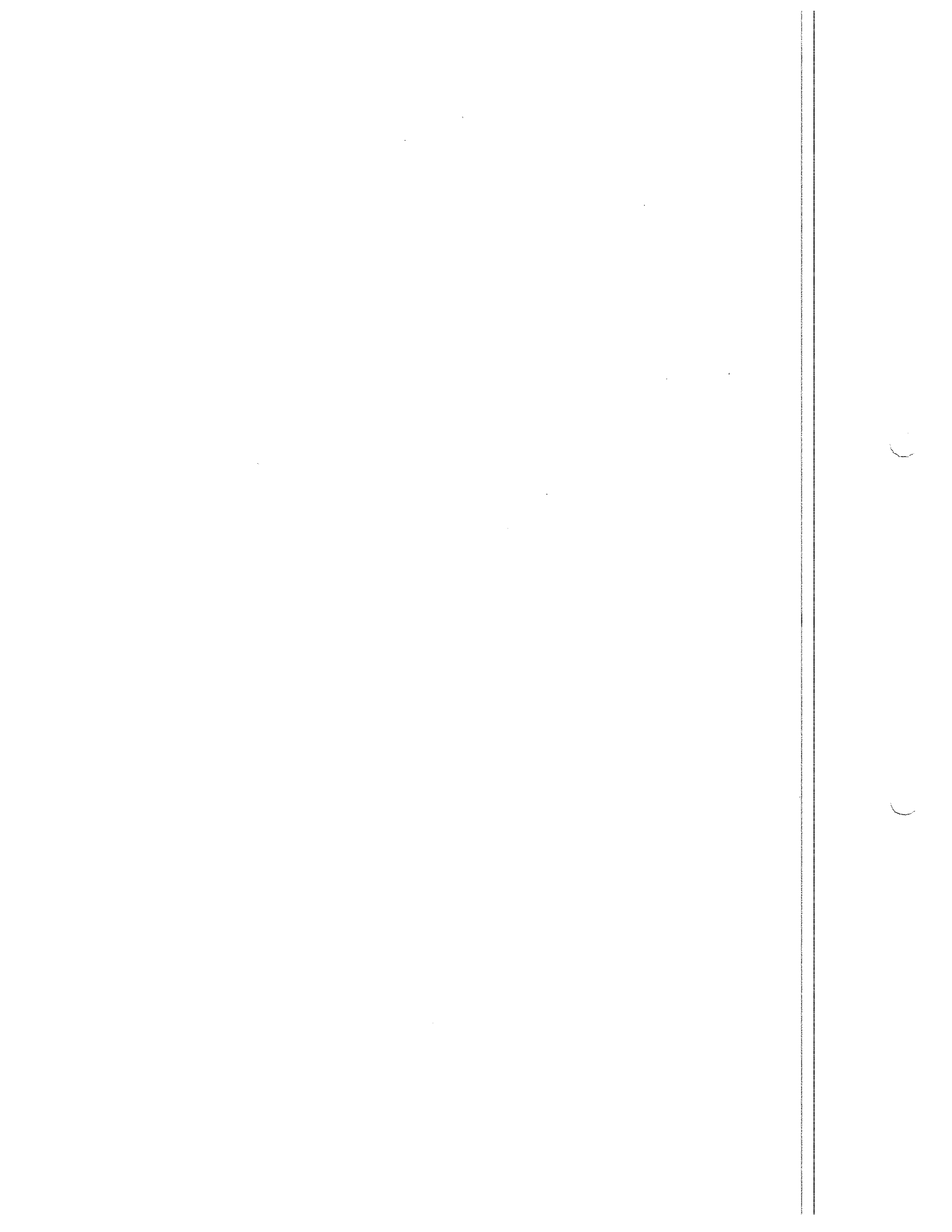
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

LUZ YOLANDA RODRIGUEZ GUEVARA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR (E)

MABEL ZABALETA BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

CONTRATO N°: ----- 062 **FECHA:** 19 JUN 2019

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		No. INVITACIÓN: 065-2019	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO:	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	MABEL ZABALETA BARRETO		
C.C. No.	38.242.394 de Ibagué	NIT:	38.242.394-3
DIRECCIÓN:	Centro Comercial la Quinta Local 222		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	310 3343457
EMAIL:	tamisuelosdotaciones@hotmail.com - tamisuelosmabel@tamisuelos.com.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE, DESINFECCIÓN Y EPP PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.160.630) MCTE IVA INCLUIDO.		
PLAZO:	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.		
SUPERVISOR:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO – Almacenista General JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA- Profesional Especializado III- Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20190589 de 17/05/2019	VALOR CDP:	\$ 37.160.630,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020105 Mantenimiento Reparación y Compra elementos de laboratorio		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero MARIO ALBERTO CASAS GUERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.829.964 de Ibagué, en su condición de Gerente encargado y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0476 del 05 de junio de 2019 y Acta de Posesión folio No. 14861, y quien en adelante se llamará el IBAL y la señora MABEL ZABALETA BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No. 38.242.394 de Ibagué, propietaria del establecimiento TAMISUELOS MABEL ZABALETA, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Los elementos de vidriería y desinfección son indispensables para dar cumplimiento a la ejecución de los análisis físicos químicos y bacteriológicos del agua suministrada, además de algunos otros elementos de aseo necesarios para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad el interior del laboratorio, es importante destacar que los laboratorios son visitados por la secretaria de salud, y deben estar acordes a lo establecido dentro del SGC, al igual que dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Salud. 2.- En el laboratorio se utilizan diversos materiales que están constituidos principalmente por vidrio, se los denomina material de vidrio. El vidrio es uno de los materiales más usados en el laboratorio, deben ser resistentes a los ácidos y a los álcalis y responder a determinadas exigencias térmicas y mecánicas,



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 2 de 10

CONTRATO N° 062

FECHA: 19 JUN 2019

tiene mayor resistencia que el plástico, es muy estable, se caracteriza por su transparencia. 3.- El material de vidrio de laboratorio puede clasificarse como Vidriería Común: comprende los vasos de precipitados, los erlenmeyers, los embudos (al vacío, por gravedad, de decantación), tubos de ensayo, condensadores, frascos con tapón esmerilado, vidrios de reloj, tubos de Thiele y otros. 4.- Las rutinas de trabajo diario y la cantidad de análisis realizados en el laboratorio de control de calidad de la empresa, ameritan el suministro de material de vidrio, higiene y desinfección con el cual se desarrollan cada una de las pruebas físico – químicas y bacteriológicas y demás análisis que allí se realizan. 5.- Que entre los elementos de desinfección encontramos los jabones los cuales ayudan a desarrollar un programa de limpieza efectivo, seguro y amigable al ambiente y de esta manera cumplir con los objetivos de limpieza dentro del laboratorio, estos productos de limpieza además sirven para la remoción de residuos. 6.- Igualmente para un trabajo seguro en el laboratorio es indispensable contar con los elementos de protección mínimos y de uso diario para los funcionarios que desarrollan actividades dentro de ellos, debido a que los procesos que allí se realizan y a los materiales, equipos y sustancias que en ellos permanecen, se convierten en espacios potencialmente riesgosos. 7.- Es importante proteger las manos de cortaduras, laceraciones o perforaciones y del contacto con sustancias químicas o superficies calientes. Por lo anterior, se recomienda el uso de guantes de nitrilo, ya que es un material que ofrece una buena protección para una amplia gama de sustancias químicas y biológicas, elementos como las batas blancas de laboratorio protegen la piel de riesgos biológicos y de sustancias químicas que pueden derramarse o producir salpicaduras. 8.- Estos suministros que se requieren en el laboratorio de control de calidad se convierten en la herramienta fundamental para la realización de los análisis de calidad de agua y su importancia radica en el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo. 9.- Es así como ajustándose al reglamento de contratación a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar el suministro de material de vidriería, higiene, desinfección y epp para el laboratorio de control de calidad del IBAL S.A. ESP OFICIAL. 10.- Que el día 24 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes 1.- CLORQUIMICOS LTDA, 2.- MABEL ZABALETA BARRETO y 3.- WATER QUALITY LTDA, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 11.- Que el 31 de mayo de 2019, fecha límite para presentar ofertas solo se recibió propuesta en sobre cerrado por parte del oferente MABEL ZABALETA BARRETO propietario del establecimiento TAMISUELOS MABEL ZABALETA. 12.- Que mediante Resolución No. 0460 de 31 de mayo de 2019 y oficio No. 110- 651 de 4 de junio de 2019, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, La profesional Especializada III Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua y el Abogado externo Juan Camilo Gomez Cortes, quienes procedieron de conformidad a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE, DESINFECCIÓN Y EPP PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.** 13.- Que una vez revisada la propuesta presentada por el oferente MABEL ZABALETA BARRETO, el comité evaluador determina que esta cumple con el 100% de las exigencias solicitadas por lo tanto se habilita y se avala para calificación. 14.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- MABEL ZABALETA BARRETO. 15.- Que el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la secretaria general de la empresa el día 06 de junio de 2019 y notificada mediante correo electrónico al participante de este proceso de contratación. 16.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 065 de 2019, a la señora MABEL ZABALETA BARRETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.242.394 de Ibagué, propietaria del establecimiento TAMISUELOS MABEL ZABALETA, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.160.630.00) MCTE IVA INCLUIDO.** 17.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190589 del 17 de mayo de 2019, por valor de \$37.160.630,00. 18.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 10

CONTRATO No. <u>EE-----</u> 062	FECHA: 19 JUN 2019
--	---------------------------

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE, DESINFECCIÓN Y EPP PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE, DESINFECCIÓN Y EPP PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales: **CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR:** los materiales a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones:

CANT	DETALLE
1	FCOS SIEMBRA GRADUADOS TAPA AZUL 100 NIL. PARA ALTAS TEMPERATURAS - CAJA X 10 UNID
10	FRASCOS PP 1000 ML.
30	ERLERNMEYER DE 250 ML
1	FRASCO X 5 GRS INDICADOR DE LAVADO AZUL DE BROMOTIMOL
5	PROBETAS DE 100 ML LMS DE VIDRIO
24	SABRA LAVA UTENSILIOS
12	GASA HOSPITALARIA ROLLO X 100 YARDAS.
12	GUANTES DE NITRILO (AZULES) T.S CAJA X 50 PARES
12	GUANTES DE NITRILO (AZULES) T.M CAJA X 50 PARES
24	TAPA BOCAS DESECHABLE BLANCO - CAJA X 50 UNID
30	TOALLAS MEDIANAS BLANCAS.
1	PIPETEADOR AUTOMATICO VOLUMEN VARIABLE 20-100 UL
4	ALCOHOL ANTISEPTICO INDUSTRIAL (96%) GFA X 25 LT
12	CINTA AUTOCLAVABLE.- ROLLO
10	CHURRUSCOS GRANDES.
24	TUBOS PARA CENTRIFUGA CONICOS GRADUADOS
4	BEAKER DE 100 ML PLASTICOS
1	CELDA DE 10 ML CUADRADAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DR 2800 CAT 2495402 PK/2. JUEGO X 2 UNID
12	JABON EN POLVO X 2.5 KG
5	FRASCOS LAVADORES DE 500 ML
12	COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA - PAQUE X 50 UNID
5	BOLSA ROJA RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS GRANDE - PAQ X 100 UNID
100	GARRAFAS VACIOS PARA RESIDUOS LIQUIDOS X 25 LT.
10	TARROS VACIOS POR GALON DE 4 LT.
2	ROLLOS PAPEL ALUMINIO X 300 MTS.
4	COCAS PLASTICAS TRANSPARENTES DE 20 CMS
1	AISLANTE DE CABINA MICROBIOLÓGICA PARA ESTERILIZACIÓN E INOCUIDAD DE MUESTRAS ESPECIALES DE CARGAS CONTAMINANTES
1	CAJA ESPECIAL PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS LIOFILIZADOS EN ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA DE 3 LINEAS DE ALMACENAMIENTO - CON 39 CAJONES DE 60 CMS DE ALTO X 35 DE ANCHO
1	ORGANIZADOR PARA VIDRIERIA MICROBIOLOGIA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 6" DE 90 DE ALTO POR 70 DE ANCHO Y 50 DE FONDO, CON PUERTAS CORREDIZAS Y 3 NIVELES DE ALMACENAMIENTO.
2	ALGODÓN EN APOSITOS - PAQUETES X 500 GRS
1	GUARDADOR DE ROPA MICROBIOLÓGICA EN MDF CON 5 LINEAS DE 1.90 ALTO X 40 DE ANCHO



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 4 de 10

CONTRATO No. **062** FECHA: **19 JUN 2019**

1	ESCURRIDOR DE MESA PARA MATERIAL DE VIDRIO
1	ESTANDAR DE TURBIEDAD PARA VALIDACION
12	ACIDO NITRICO R.A PANREAC. FRASCOS X 2.5 LT.
4	ACIDO PERCLORICO R.A. FRASCOS X 2.5 LT
12	HIPOCLORITO INDUSTRIAL GALON X 3.750 ML
10	JABON EXTRA NEUTRO - GARRAFA X 5 LTS

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.160.630) MCTE IVA INCLUIDO.**

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato. Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°. 1-04 Barrio la Pola.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales, previas presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo de ejecución del contrato y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato

NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.


NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará el Almacenista General y el Profesional Especializado III- Grupo Aseguramiento y Calidad de agua del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quienes vigilaran y controlarán la ejecución del presente Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los supervisores serán notificados de la designación de la supervisión a través del registro de calidad "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, suscrito por el Ordenador del Gasto y la Secretaria General, una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 10

CONTRATO No. 062	FECHA: 19 JUN 2019
-------------------------	---------------------------

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1.-** Poner a disposición del contratista la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **3.-** Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5.-** Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **6.-** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7.-** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **8.-** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.-** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **10.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **12.-** Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato a suscribir y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. **13.-** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el contratista en desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **14.-** Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar. **15.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **16.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **1.-** Garantizar la calidad del suministro a través del contrato que se suscriba para tal fin. De acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas ofertadas en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato:



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 10

CONTRATO No. 062 **FECHA:** 19 JUN 2019

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FCOS SIEMBRA GRADUADOS TAPA AZUL 100 NIL. PARA ALTAS TEMPERATURAS - CAJA X 10 UNID	\$ 38.900	\$38.900
10	FRASCOS PP 1000 ML.	\$18.500	\$185.000
30	ERLERNMEYER DE 250 ML	\$29.000	\$870.000
1	FRASCO X 5 GRS INDICADOR DE LAVADO AZUL DE BROMOTIMOL	\$498.000	\$498.000
5	PROBETAS DE 100 ML LMS DE VIDRIO	\$28.600	\$143.000
24	SABRA LAVA UTENSILIOS	\$1.200	\$28.800
12	GASA HOSPITALARIA ROLLO X 100 YARDAS.	\$78.900	\$946.800
12	GUANTES DE NITRIL (AZULES) T.S CAJA X 50 PARES	\$17.820	\$213.840
12	GUANTES DE NITRIL (AZULES) T.M CAJA X 50 PARES	\$17.820	\$213.840
24	TAPA BOCAS DESECHABLE BLANCO - CAJA X 50 UNID	\$12.555	\$301.320
30	TOALLAS MEDIANAS BLANCAS.	\$19.000	\$570.000
1	PIPETEADOR AUTOMATICO VOLUMEN VARIABLE 20-100 UL	\$685.000	\$685.000
4	ALCOHOL ANTISEPTICO INDUSTRIAL (96%) GFA X 25 LT	\$180.000	\$720.000
12	CINTA AUTOCLAVABLE.- ROLLO	\$33.000	\$396.000
10	CHURRUSCOS GRANDES.	\$8.500	\$85.000
24	TUBOS PARA CENTRIFUGA CONICOS GRADUADOS	\$9.500	\$228.000
4	BEAKER DE 100 ML PLASTICOS	\$14.950	\$59.800
1	CELDA DE 10 ML CUADRADAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DR 2800 CAT 2495402 PK/2. JUEGO X 2 UNID	\$1.570.000	\$1.570.000
12	JABON EN POLVO X 2.5 KG	\$49.000	\$588.000
5	FRASCOS LAVADORES DE 500 ML	\$17.950	\$89.750
12	COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA - PAQUE X 50 UNID	\$15.500	\$186.000
5	BOLSA ROJA RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS GRANDE - PAQ X 100 UNID	\$82.000	\$410.000
100	GARRAFAS VACIOS PARA RESIDUOS LIQUIDOS X 25 LT.	\$13.100	\$1.310.000
10	TARROS VACIOS POR GALON DE 4 LT.	\$6.500	\$65.000
2	ROLLOS PAPEL ALUMINIO X 300 MTS.	\$92.000	\$184.000
4	COCAS PLASTICAS TRANSPARENTES DE 20 CMS	\$19.200	\$76.800
1	AISLANTE DE CABINA MICROBIOLÓGICA PARA ESTERILIZACION E INOCUIDAD DE MUESTRAS ESPECIALES DE CARGAS CONTAMINANTES	\$4.900.000	\$4.900.000
1	CAJA ESPECIAL PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS LIOFILIZADOS EN ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA DE 3 LINEAS DE ALMACENAMIENTO - CON 39 CAJONES DE 60 CMS DE ALTO X 35 DE ANCHO	\$380.000	\$380.000
1	ORGANIZADOR PARA VIDRIERIA MICROBIOLÓGICA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 6" DE 90 DE ALTO POR 70 DE ANCHO Y 50 DE FONDO, CON PUERTAS CORREDIZAS Y 3 NIVELES DE ALMACENAMIENTO.	\$988.000	\$988.000
2	ALGODÓN EN APOSITOS - PAQUETES X 500 GRS	\$14.500	\$29.000
1	GUARDADOR DE ROPA MICROBIOLÓGICA EN MDF CON 5 LINEAS DE 1.90 ALTO X 40 DE ANCHO	\$595.000	\$595.000
1	ESCURRIDOR DE MESA PARA MATERIAL DE VIDRIO	\$68.000	\$68.000
1	ESTANDAR DE TURBIEDAD PARA VALIDACION	\$1.450.000	\$1.450.000
12	ACIDO NITRICO R.A PANREAC. FRASCOS X 2.5 LT.	\$390.000	\$4.680.000



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

CONTRATO N° **062** **FECHA:** **19 JUN 2019**

4	ACIDO PERCLORICO R.A. FRASCOS X 2.5 LT	\$1.259.000	\$5.036.000
12	HIPOCLORITO INDUSTRIAL GALON X 3.750 ML	\$13.600	\$163.200
10	JABON EXTRA NEUTRO - GARRAFA X 5 LTS	\$228.000	\$2.280.000
SUBTOTAL			\$31.232.050
IVA			\$5.928.580
VALOR TOTAL			\$37.160.630

*El ítem de algodón en apósitos- paquete x 500 Grs se encuentra exento de IVA.

2.- Proveer a su costo, el transporte necesario para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 3.- Los productos deben venir debidamente etiquetados y las etiquetas deben estar en buen estado y contar con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química (para el caso de sustancias químicas), con los símbolos de peligrosidad e indicaciones sobre riesgo. 4.- Las etiquetas de los productos (cuando es requerido por norma legal) además deben contar como mínimo con: identidad del producto, nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro de las Naciones Unidas. 5.- El proveedor debe entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos. 6.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; manteniendo la disponibilidad del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. 7.- Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 8.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 9.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 10.- Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE, DESINFECCIÓN Y EPP PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y en la invitación a ofertar. 11.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta que presente para este proceso de contratación. 12.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización. 13.- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 14.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 15.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 16.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la guía de manejo ambiental. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL. 17.- Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el contratante cuando estos posean defectos de fabricación o funcionamiento o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. 18.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 19.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 20.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

CONTRATO N° 062

FECHA: 19 JUN 2019

previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 21.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

CONTRATO No.

EE----- 062

FECHA:

19 JUN 2019

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaría general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR deberá suscribir y dar trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

CONTRATO No. 062

FECHA: 19 JUN 2019

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 19 JUN 2019

MABEL ZABALETA BARRETO
C.C. No. 38.242.394 de Ibagué
CONTRATISTA

MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Gerente General (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE

 Vice María Victoria Bobadilla Polanía - Secretario General	 Aprobado supervisor: Johana Ximena Aranda Rivera - Prof. Esp. III Grupo Aseguramiento y Calidad del Agua	 Aprobado supervisor: Walter Guillermo Toro - Almacénista General	 Proyectó: Carolina Castro - Profesional Universitario
--	--	--	---



**ACTA FINAL DE ENTREGA
Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: GJ-R-055

FECHA VIGEN.: 2016-10-12

VERSION: 04

Página 1 de 3

CONTRATO N°.: 062 DEL 19 DE MAYO DE 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE, DESINFECCIÓN Y EPP PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

VALOR CONTRATO: \$ 37,160,630.00

CONTRATISTA: MABEL ZABALETA BARRETO - TAMISUELOS
C.C. 38.242.394-3

SUPERVISOR: WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General
JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua

FECHA DE INICIACION: 05 DE JULIO DE 2019

FECHA TERMINACION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

FECHA DEL ACTA FINAL:

AÑO

MES

DIA

2019

8

2

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

PERIODO INFORMADO: N/A

Actividades desarrolladas: BALANCE DEL SUMINISTRO

Nota: Que se reciben físicamente todos los elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales están descritos en el contrato, que cumplen con los criterios y características técnicas contractuales y se reciben a satisfacción.

BALANCE DE SUMINISTRO

	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
1	FCOS SIEMBRA GRADUADOS TAPA AZUL 100 NIL. PARA ALTAS TEMPERATURAS - CAJA X 10 UNID	1	38,900	38,900
2	FRASCOS PP 1000 ML	10	18,500	185,000
3	ERLERNMEYER DE 250 ML	30	29,000	870,000
4	FRASCO X 5 GRS INDICADOR DE LAVADO AZUL DE BROMOTIMOL	1	498,000	498,000
5	PROBETAS DE 100 ML LMS DE VIDRIO	5	28,600	143,000
6	SABRA LAVA UTENSILIOS	24	1,200	28,800
7	GASA HOSPITALARIA ROLLO X 100 YARDAS.	12	78,900	946,800
8	GUANTES DE NITRILO (AZULES) T.S CAJA X 50 PARES	12	17,820	213,840
9	GUANTES DE NITRILO (AZULES) T.M CAJA X 50 PARES	12	17,820	213,840
10	TAPA BOCAS DESECHABLE BLANCO - CAJA X 50 UNID	24	12,555	301,320
11	TOALLAS MEDIANAS BLANCAS	30	19,000	570,000
12	PIPETEADOR AUTOMATICO VOLUMEN VARIABLE 20-100 UL	1	685,000	685,000
13	ALCOHOL ANTISEPTICO INDUSTRIAL (96%) GFA X 25 LT	4	180,000	720,000
14	CINTA AUTOCLAVABLE.- ROLLO	12	33,000	396,000
15	CHURRUSCOS GRANDES.	10	8,500	85,000
16	TUBOS PARA CENTRIFUGA CONICOS GRADUADOS	24	9,500	228,000
17	BEAKER DE 100 ML PLASTICOS	4	14,950	59,800



ACTA FINAL DE ENTREGA
Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGEN.: 2016-10-12

VERSION: 04

Página 2 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

18	CELDA DE 10 ML CUADRADAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DR-2800 CAT 2495402 PK/2. JUEGO X 2 UNID	1	1,570,000	1,570,000
19	JABON EN POLVO X 2.5 KG	12	49,000	588,000
20	FRASCOS LAVADORES DE 500.ML	5	17,950	89,750
21	COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA - PAQUE X 50 UNID	12	15,500	186,000
22	BOLSA ROJA RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS GRANDE - PAQ X 100 UNID	5	82,000	410,000
23	GARRAFAS VACIOS PARA RESIDUOS LIQUIDOS X 25 LT.	100	13,100	1,310,000
24	TARROS VACIOS POR GALON DE 4 LT.	10	6,500	65,000
25	ROLLOS PAPEL ALUMINIO X 300 MTS.	2	92,000	184,000
26	COCAS PLASTICAS TRANSPARENTES DE 20 CMS	4	19,200	76,800
27	AISLANTE DE CABINA MICROBIOLOGICA PARA ESTERILIZACION E INOCUIDAD DE MUESTRAS ESPECIALES DE CARGAS CONTAMINANTES	1	4,900,000	4,900,000
28	CAJA ESPECIAL PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS LIOFILIZADOS EN ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA DE 3 LINEAS DE ALMACENAMIENTO - CON 39 CAJONES DE 60 CMS DE ALTO X 35 DE ANCHO	1	380,000	380,000
29	ORGANIZADOR PARA VIDRIERIA MICROBIOLOGIA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 6" DE 90 DE ALTO POR 70 DE ANCHO Y 50 DE FONDO, CON PUERTAS CORREDIZAS Y 3 NIVELES DE ALMACENAMIENTO.	1	988,000	988,000
30	ALGODÓN EN APOSITOS - PAQUETES X 500 GRS (EXCENTO)	2	14,500	29,000
31	GUARDADOR DE ROPA MICROBIOLOGICA EN MDF CON 5 LINEAS DE 1.90 ALTO X 40 DE ANCHO	1	595,000	595,000
32	ESCURRIDOR DE MESA PARA MATERIAL DE VIDRIO	1	68,000	68,000
33	ESTANDAR DE TURBIEDAD PARA VALIDACION	1	1,450,000	1,450,000
34	ACIDO NITRICO R.A PANREAC. FRASCOS X 2.5 LT.	12	390,000	4,680,000
35	ACIDO PERCLORICO R.A. FRASCOS X 2.5 LT	4	1,259,000	5,036,000
36	HIPOCLORITO INDUSTRIAL GALON X 3.750 ML	12	13,600	163,200
37	JABON EXTRA NEUTRO - GARRAFA X 5 LTS	10	228,000	2,280,000
			SUBTOTAL	31,232,050
			BASE PARA IVA	31,203,050
			IVA 19%	5,928,580
			EXCENTO	29,000
			TOTAL	37,160,630

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	37,160,630.00
V/R ACTA FINAL del 02/08/2019:	37,160,630.00
Saldo (V/r pte para pago):	-

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad en donde se realiza el pago.:	BANCOOMEVA	Valor total del aporte:	480,800	
Planilla N°.	4294886775	Salud:	207,100	
Periodo cotizado.	De	AGOSTO	Pension:	265,000
	Hasta	AGOSTO	ARL:	8,700



ACTA FINAL DE ENTREGA
Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CODIGO: GJ-R-055

FECHA VIGEN.: 2016-10-12

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

VERSION: 04

Página 3 de 3

ANEXOS

Certificacion pago de seguridad social y aportes parafiscales

Copia planilla pago de aporte

X

Orden de compra

X

entrada de Almacen

X

Entrega de Materiales

X

FIRMA
NOMBRE
Cargo

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Almacenista General

Supervisor

FIRMA
NOMBRE
Contratista

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

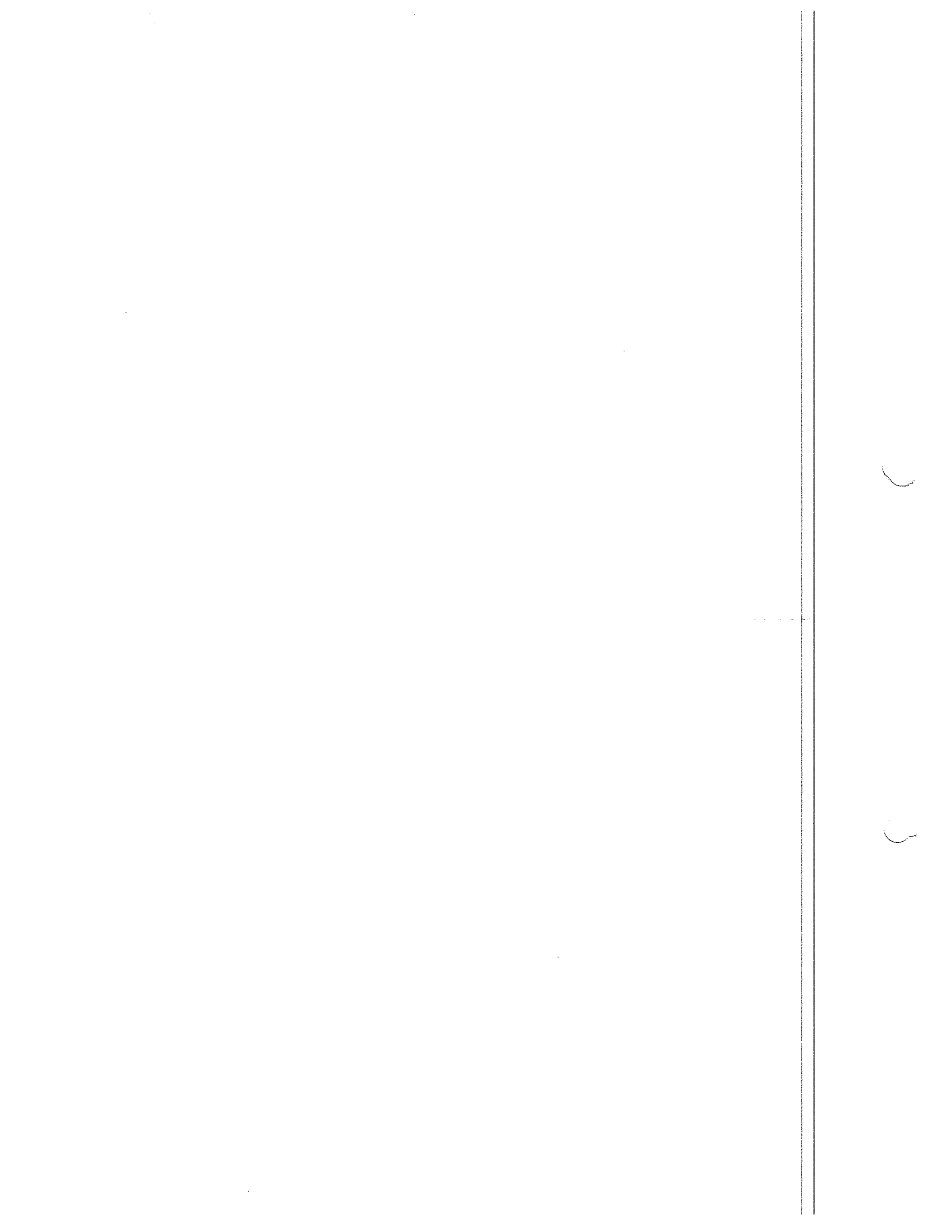
Profesional Especializado II Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua

Supervisora

FIRMA
NOMBRE
Contratista

MABEL ZABALETA BARRETO

Propietario TAMISUELOS



N° CAS: 7697-37-2 MSDS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Forma del producto : Mezcla
:
N° CAS : 7697-37-2
Código de producto : 0224C

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Especificaciones de utilización : Industrial
industrial/profesional Reservado a un uso profesional

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
400005 Mumbai - INDIA
T +91 22 6663 6663 - F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]

Líquidos comburentes, H272
categoría 2
Irritación o corrosión H314
cutáneas, categoría 1

Texto completo de las frases H: véase la Sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

No se dispone de más información

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) N° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS03

GHS05

Palabra de advertencia (CLP) :

Peligro

Indicaciones de peligro (CLP) :

H272 - Puede agravar un incendio; comburente.
H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia (CLP) :

P220 - Mantener o almacenar alejado de la ropa y de otros materiales combustibles.
P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P310 - Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico

2.3. Otros peligros

No se dispone de más información

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]
ácido nítrico	(N° CAS) 7697-37-2 (N° CE) 231-714-2 (N° Índice) 007-004-00-1	64 - 66	Ox. Liq. 1, H271 Skin Corr. 1A, H314
WATER AR	(N° CAS) 7732-18-5 (N° CE) 231-791-2	34 - 38	No clasificado

Texto completo de las frases H: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Suministrar oxígeno o practicar la respiración artificial en caso necesario. En caso de malestar, consultar a un médico.

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Lavar suavemente con agua y jabón abundantes. En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagar la boca con agua. En caso de malestar, consultar a un médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos : Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂).
- Medios de extinción no apropiados : No utilizar ningún medio de extinción que contenga agua.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Puede agravar un incendio; comburente.
- Peligro de explosión : Peligro de incendio o explosión en caso de calentamiento.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Procedimientos de emergencia : Evitar el contacto con los ojos y la piel.

6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : Utilizar el equipo de protección individual obligatorio.
- Procedimientos de emergencia : Detener la fuga. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Limpiar inmediatamente barriendo o por aspiración. Lavar las superficies contaminadas con agua abundante.

6.4. Referencia a otras secciones

No se dispone de más información

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Precauciones para una manipulación segura : Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
- Medidas de higiene : Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Condiciones de almacenamiento : Consérvese en el envase de origen. Almacenar en un lugar bien ventilado. Proteger de la luz del sol. Conservar lejos del fuego.

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

Protección de las manos	: Guantes de protección
Protección ocular	: Gafas químicas o gafas de seguridad
Protección de la piel y del cuerpo	: Calzado de seguridad resistente a agentes químicos
Protección de las vías respiratorias	: Llevar equipo de protección respiratoria.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	: Líquido
Masa molecular	: 63.01 g/mol
Color	: Clear colourless.
Olor	: Acre.
Umbral olfativo	: No hay datos disponibles
pH	: No hay datos disponibles
Grado de evaporación (acetato de butilo=1)	: No hay datos disponibles
Punto de fusión	: -41.6 °C
Punto de solidificación	: No hay datos disponibles
Punto de ebullición	: 121 °C
Punto de inflamación	: No hay datos disponibles
Temperatura de autoignición	: No hay datos disponibles
Temperatura de descomposición	: No hay datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: No hay datos disponibles
Presión de vapor	: 6 kPa
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: 2.5
Densidad relativa	: No hay datos disponibles
Solubilidad	: Agua: Easily soluble in cold water, hot water. Éter: Soluble in diethyl ether.
Log Pow	: No hay datos disponibles

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

Viscosidad, cinemática	: No hay datos disponibles
Viscosidad, dinámica	: No hay datos disponibles
Propiedades explosivas	: No hay datos disponibles
Propiedad de provocar incendios	: No hay datos disponibles
Límites de explosión	: No hay datos disponibles

9.2. Otros datos

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Puede ser corrosivo para los metales.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se dispone de más información

10.4. Condiciones que deben evitarse

Sobrecalentamiento. Luz directa del sol. Calor. Llama descubierta.

10.5. Materiales incompatibles

No se dispone de más información

10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se dispone de más información

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda : No clasificado

Corrosión o irritación cutáneas : Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Lesiones oculares graves o irritación ocular : Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1, implícita

Sensibilización respiratoria o cutánea : No clasificado

Mutagenicidad en células germinales : No clasificado

Carcinogenicidad : No clasificado

Toxicidad para la reproducción : No clasificado

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : No clasificado

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : No clasificado

Peligro por aspiración : No clasificado

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

No se dispone de más información

12.2. Persistencia y degradabilidad

No se dispone de más información

12.3. Potencial de bioacumulación

No se dispone de más información

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de más información

12.6. Otros efectos adversos

No se dispone de más información

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No se dispone de más información

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

Según los requisitos de ADR / RID / IMDG / IATA / ADN

14.1. Número ONU

Nº ONU (ADR)	: 2031
Nº ONU (IMDG)	: 2031
Nº ONU (IATA)	: 2031
Nº ONU (ADN)	: 2031
Nº ONU (RID)	: 2031

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Designación oficial de transporte (ADR)	: ÁCIDO NÍTRICO
Designación oficial de transporte (IMDG)	: ÁCIDO NÍTRICO
Designación oficial de transporte (IATA)	: Nitric acid
Designación oficial de transporte (ADN)	: ÁCIDO NÍTRICO
Designación oficial de transporte (RID)	: ÁCIDO NÍTRICO
Descripción del documento del transporte (ADR)	: UN 2031 ÁCIDO NÍTRICO, 8 (5.1), II, (E)
Descripción del documento del transporte (IMDG)	: UN 2031 ÁCIDO NÍTRICO, 8, II
Descripción del documento del transporte (IATA)	: UN 2031 Nitric acid, 8, II

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

Descripción del documento del transporte (ADN) : UN 2031 ÁCIDO NÍTRICO, 8, II

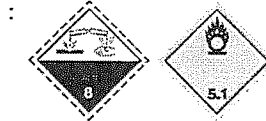
Descripción del documento del transporte (RID) : UN 2031 ÁCIDO NÍTRICO, 8, II

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR

Clase(s) de peligro para el transporte (ADR) : 8 (5.1)

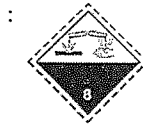
Etiquetas de peligro (ADR) : 8, 5.1



IMDG

Clase(s) de peligro para el transporte (IMDG) : 8

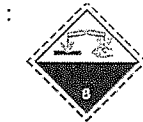
Etiquetas de peligro (IMDG) : 8



IATA

Clase(s) de peligro para el transporte (IATA) : 8

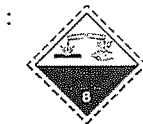
Etiquetas de peligro (IATA) : 8



ADN

Clase(s) de peligro para el transporte (ADN) : 8

Etiquetas de peligro (ADN) : 8



RID

Clase(s) de peligro para el transporte (RID) : 8

Etiquetas de peligro (RID) : 8



NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

14.4. Grupo de embalaje

Grupo de embalaje (ADR)	: II
Grupo de embalaje (IMDG)	: II
Grupo de embalaje (IATA)	: II
Grupo de embalaje (ADN)	: II
Grupo de embalaje (RID)	: II

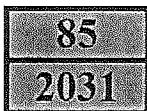
14.5. Peligros para el medio ambiente

Peligroso para el medio ambiente	: No
Contaminante marino	: No
Otros datos	: No se dispone de información adicional

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

- Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR)	: CO1
Cantidades limitadas (ADR)	: 1I
Cantidades exceptuadas (ADR)	: E2
Instrucciones de embalaje (ADR)	: P001, IBC02
Disposiciones especiales de embalaje (ADR)	: PP81, B15
Disposiciones particulares relativas al embalaje común (ADR)	: MP15
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: T8
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)	: TP2
Código cisterna (ADR)	: L4BN
Vehículo para el transporte en cisterna	: AT
Categoría de transporte (ADR)	: 2
Nº Peligro (código Kemler)	: 85
Panel naranja	:



Código de restricción en túneles (ADR)	: E
Código EAC	: 2P
Código APP	: B

- Transporte marítimo

Instrucciones de embalaje (IMDG)	: P001
Disposiciones especiales de embalaje (IMDG)	: PP81
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)	: IBC02
Disposiciones especiales GRG (IMDG)	: B15, B20
Instrucciones para cisternas (IMDG)	: T8
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	: TP2
N.º FS (Fuego)	: F-A
N.º FS (Derrame)	: S-B
Categoría de carga (IMDG)	: D
Segregación (IMDG)	: SG6, SG16, SG17, SG19

NITRIC ACID 65% AR/ACS

Fichas de datos de seguridad

Propiedades y observaciones (IMDG) : Colourless liquid.Oxidant; may cause fire in contact with organic materials such as wood, cotton or straw, evolving highly toxic gases (brown fumes). Highly corrosive to most metals. Causes severe burns to skin, eyes and mucous membranes.

- Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E0
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Prohibido
Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Prohibido
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Prohibido
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Prohibido
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 855
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 30L
Disposiciones especiales (IATA) : A212
Código GRE (IATA) : 8L

- Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : C1
Cantidades limitadas (ADN) : 1 L
Cantidades exceptuadas (ADN) : E2
Transporte admitido (ADN) : T
Equipo requerido (ADN) : PP, EP
Número de conos/luces azules (ADN) : 0

- Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : C1
Cantidades limitadas (RID) : 1L
Cantidades exceptuadas (RID) : E2
Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC02
Disposiciones especiales de embalaje (RID) : PP81, B15
Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) : MP15
Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : T8
Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : TP2
Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : L4BN
Categoría de transporte (RID) : 2
Paquetes exprés (RID) : CE6
N.º de identificación del peligro (RID) : 80

14.7. Transporte a granel con arreglo anexo II del Convenio MARPOL 73/78 y del Código IBC

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. UE-Reglamentos

Ficha de Datos de Seguridad

Conforme a la Directiva 91/155/CEE de la Comisión

Fecha de emisión: 06.03.2004
 Reemplaza la emisión del 31.10.2000

1. Identificación de la sustancia o del preparado y de la sociedad o empresa

Identificación de la sustancia o del preparado

Artículo número: 107553
 Denominación: Extrán® MA 02 neutro Extran®

Utilización de la sustancia/preparación

Limpieza de laboratorios

Denominación de la empresa

Empresa: Merck KGaA * 64271 Darmstadt * Alemania * Tel: +49 6151 72-2440
 Teléfono de urgencias: Instituto Nacional de Toxicología * Madrid * Tel: 91 562 04 20

2. Composición/información sobre los componentes

Solución acuosa. Contiene: Tensioactivos aniónicos y no iónicos.

Componentes peligrosos

Denominación según Directivas de la CEE:

<i>Número CAS:</i>	<i>Número CEE:</i>	<i>Número de índice CE:</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Contenido:</i>
ácido n-alquilbencenosulfónico, sales sódicas				
68411-30-3	270-115-0		Xi; R38-41	≥ 1 - < 5 %
ácido n-alquilbencenosulfónico, sales de trietanolamina				
85480-56-4	287-336-3		Xi; R36/38	≥ 1 - < 10 %

(texto de las frases R en el apartado 16)

3. Identificación de peligros

Producto no peligroso según la Directiva 67/548/CEE.

4. Primeros auxilios

Tras inhalación: aire fresco.
 Tras contacto con la piel: aclarar con abundante agua. Eliminar ropa contaminada. Tras contacto con los ojos: aclarar con abundante agua, manteniendo abiertos los párpados. En caso necesario, llamar al oftalmólogo.
 Tras ingestión: cuidado con los vómitos. ¡Peligro de aspiración! Mantener libres las vías respiratorias.
 Llamar inmediatamente al médico.

LABORATORIOS



FICHA TÉCNICA DESINFECTANTE BACTERICIDA

 FTBB-004
18/05/2021

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PRODUCTO:	DESINFECTANTE BACTERICIDA
MARCA:	BRILLER
NOMBRE DEL FABRICANTE:	LABORATORIOS BRILLER S.A.S.

SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN Y APLICACIONES

Desinfecta profundamente todo tipo de superficies lavables; se recomienda para uso en baños, pisos, paredes, entre otros. Formulado a base de Amonio cuaternario de quinta generación que eliminan efectivamente virus, bacterias, hongos y levaduras.

SECCIÓN 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

APARIENCIA:	Líquido semi viscoso
COLOR:	Rosa
OLOR:	sin olor
GRAVEDAD ESPECÍFICA:	1.000 – 1,050
pH:	6.5 – 7.5
SOLUBILIDAD EN AGUA:	100%
FORMACIÓN DE ESPUMA:	Media

SECCIÓN 4. INSTRUCCIONES DE USO

Aplicar DESINFECTANTE BACTERICIDA diluido en 100 mL de producto por 1 litro de agua directamente sobre la superficie con una fibra limpia; dejar actuar entre 5 y 10 minutos; restregar o fregar.

SECCIÓN 5. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

PRESENTACIÓN DEL ENVASE O EMPAQUE:	Tambor x 55 Galones Garrafa x 20 Litros Garrafa x 5 Litros, (Caja x 5 Unidades) Garrafa x 4 Litros, (Caja x 6 Unidades) Garrafa x 3 Litros, (Caja x 6 Unidades) Garrafa x 2 Litros, (Caja x 12 Unidades)
MATERIAL DE ENVASE PROPUESTO:	Polietileno, Polipropileno, PVC, PET, PEAD
VENTILACIÓN RECOMENDADA:	Normal
TEMPERATURA RECOMENDADA:	Ambiental

LABORATORIOS



FICHA TÉCNICA DESINFECTANTE BACTERICIDA

 FTBB-004
18/05/2021

VIDA ÚTIL RECOMENDADA:	2 Años después de la fecha de fabricación
OTRAS PRECAUCIONES :	Manténgase fuera del alcance de los niños. Almacenar en lugares frescos y en los envases originales. En caso de contacto con ojos o piel enjuague el área afectada con abundante agua durante al menos 15 minutos. No devolver sobrantes al envase que contiene el producto puro. Para mayor información ver Hoja de Seguridad del producto.

SECCIÓN 6. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Registro Sanitario

NSOH03859-15CO

SECCIÓN 8. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Elaborado por: Q.I Nataly Montes H

Cargo: Directora Técnica

Fecha: 18/05/2021

ESTA IMPRESIÓN ES COPIA NO CONTROLADA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
LABORATORIOS BRILLER S.A.S. NO SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DEBIDO AL
MANEJO INADECUADO DE ESTE PRODUCTO

SODIUM PHOSPHATE DIBASIC ANHYDROUS AR MSDS

CAS-No.: 7558-79-4 MSDS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECTION 1: Identification of the substance/mixture and of the company/undertaking

1.1. Product identifier

Product form : Substance
:
EC-No. : 231-448-7
CAS-No. : 7558-79-4
Product code : 05972

1.2. Relevant identified uses of the substance or mixture and uses advised against

1.2.1. Relevant identified uses

Industrial/Professional use spec : Industrial
For professional use only

1.2.2. Uses advised against

No additional information available

1.3. Details of the supplier of the safety data sheet

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
400005 Mumbai - INDIA
T +91 22 6663 6663 - F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Emergency telephone number

Emergency number : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECTION 2: Hazards identification

2.1. Classification of the substance or mixture

Classification according to Regulation (EC) No. 1272/2008 [CLP]
Not classified

Classification according to Directive 67/548/EEC [DSD] or 1999/45/EC [DPD]
Not classified

Adverse physicochemical, human health and environmental effects
No additional information available

ETHYLENE DIAMINE TETRA ACETIC ACID (EDTA) EXTRA PURE MSDS

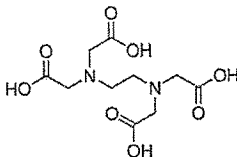
N° CAS: 60-00-4 MSDS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Forma del producto : Sustancia
:
N° Índice : 607-429-00-8
N° CE : 200-449-4
N° CAS : 60-00-4
Código de producto : 03727
Fórmula química : C₁₀H₁₆N₂O₈
Estructura química :



Sinónimos : EDTA

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Especificaciones de utilización : Industrial
industrial/profesional Reservado a un uso profesional

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
400005 Mumbai - INDIA
T +91 22 6663 6663 - F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]

Lesiones oculares graves H319
o irritación ocular,
categoría 2

Texto completo de las frases H: véase la Sección 16

ETHYLENE DIAMINE TETRA ACETIC ACID (EDTA) Extra Pure

Fichas de datos de seguridad

Clasificación según las directivas 67/548/CEE [DSD] o 1999/45/CE [DPD]

Xn; R36-52-53

Texto completo de las frases R: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

No se dispone de más información

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) N° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS07

Palabra de advertencia (CLP) :

Atención

Indicaciones de peligro (CLP) :

H319 - Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia (CLP) :

P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

2.3. Otros peligros

No se dispone de más información

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Nombre	:	ETHYLENE DIAMINE TETRA ACETIC ACID (EDTA) Extra Pure
N° CAS	:	60-00-4
N° CE	:	200-449-4
N° Índice	:	607-429-00-8

Texto completo de las frases R y H : ver sección 16

3.2. Mezclas

No aplicable

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Hacer respirar aire fresco. Colocar a la víctima en reposo.

N,N-DIETHYL-P-PHENYLENEDIAMINE SULPHATE AR MSDS

N° CAS: 6283-63-2 MSDS

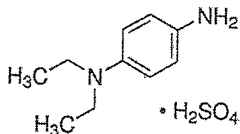
LOBA
Chemie
LABORATORY REAGENTS
& FINE CHEMICALS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Forma del producto : Sustancia
N° CAS : 6283-63-2
Código de producto : 03330
Estructura química :



1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Especificaciones de utilización : Industrial
industrial/profesional Reservado a un uso profesional

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
400005 Mumbai - INDIA
T +91 22 6663 6663 - F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]

Toxicidad aguda (oral), H302
categoría 4

Texto completo de las frases H: véase la Sección 16

Clasificación según las directivas 67/548/CEE [DSD] o 1999/45/CE [DPD]

Xn; R21
Xn; R22

N,N-DIETHYL-p-PHENYLENEDIAMINE SULPHATE AR

Fichas de datos de seguridad

Texto completo de las frases R: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente
No se dispone de más información

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) N° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GHS07

Palabra de advertencia (CLP) : Atención
Indicaciones de peligro (CLP) : H302 - Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de prudencia (CLP) : P264 - Lavarse las manos, los antebrazos y la cara concienzudamente tras la manipulación.
P270 - No comer, beber ni fumar durante su utilización.
P301+P312 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.
P330 - Enjuagarse la boca.
P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un centro de recogida de residuos peligrosos o especiales, con arreglo a la normativa local, regional, nacional y/o internacional

2.3. Otros peligros

No se dispone de más información

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Nombre : N,N-DIETHYL-p-PHENYLENEDIAMINE SULPHATE AR
N° CAS : 6283-63-2

Texto completo de las frases R y H : ver sección 16

3.2. Mezclas

No aplicable

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

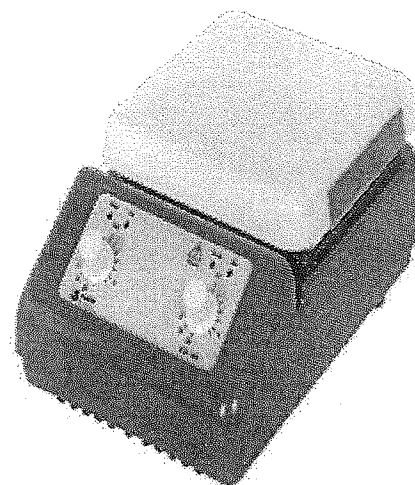
4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Hacer respirar aire fresco. Colocar a la víctima en reposo.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico. Lavar con abundante agua/.... Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

BOECO Magnetic Stirrer MSH 420

Motor drive Magnetic stirrer with all in one glass-ceramic hot plate for simultaneously stirring and heating of chemical reagents. The Glass-ceramic top plate is easy to clean, chemical-resistant, corrosion-resistant and scratch resistant.

The MSH 420 provides LED Indicators for Power, Heating and Stirring.

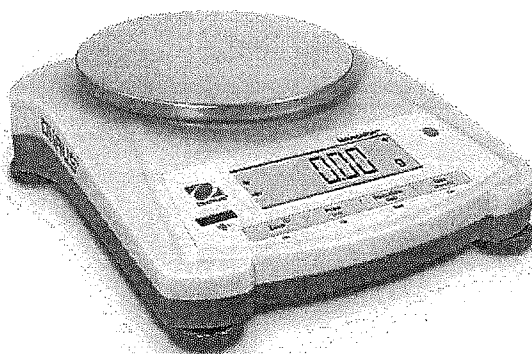


Q (1)

Specification	
Speed range:	60 - 1110 1/min
Temperature regulation:	ambient temperature to 450 C°.
Max. stirring volume:	up to 15,0 L.
Hot Platform size:	200 x 200 mm
Hot Platform material:	glass-ceramic
"Hot Top" indicator:	a "Hot" light illuminates if the temperature on the hot plate exceeds 55°C
Over-Heat protection:	The heating power will cutoff in abnormal situations by limiting top plate temperature to 550 °C, and light flash
Overall size:	320 (W) x 210 (D) x 105 (H) mm
Heating power:	750 Watts
Weight:	3,6 kg

Code	Description
BOE 8054000	Magnetic stirrer with hotplate MSH 420, 220V
BOE 8054100	Magnetic stirrer with hotplate MSH 420, 110V

BALANZA NV422



Capacidad máx.420
Resolución (2)0,01
Tamaño del plato145 mm

Modos de Aplicación

Pesaje, recuento de piezas, pesaje porcentual, control de peso

Indicador

Pantalla de cristal líquido (LCD) con retroiluminación

Alimentación

Adaptador de corriente alterna (CA) (incluido) o 4 baterías AA (no incluidas)

Comunicación

RS232, USB o Ethernet (accesorios disponibles)

Construcción

Carcasa de ABS, platillo de acero inoxidable, bloqueo para transporte, patas antideslizantes y ajustables, burbuja de nivelación

Características del Diseño

Interruptor de bloqueo de menú y calibración, protección de sobrecarga/subcarga mecánica y de software, indicador de estabilidad, indicador de batería baja, apagado automático, opciones de impresión seleccionables por el usuario, configuraciones de comunicación seleccionables por el usuario

MAGNESIUM CHLORIDE HEXAHYDRATE AR MSDS

CAS No: 7791-18-6 MSDS

LOBA
Chemie
LABORATORY REAGENTS
& FINE CHEMICALS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECTION 1: Identification of the substance/mixture and of the company/undertaking

1.1. Product identifier

Product form : Substance
:
CAS No : 7791-18-6
Product code : 04468

1.2. Relevant identified uses of the substance or mixture and uses advised against

1.2.1. Relevant identified uses

Use of the substance/mixture : Laboratory chemicals, Manufacture of substances

1.2.2. Uses advised against

No additional information available

1.3. Details of the supplier of the safety data sheet

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
400005 Mumbai - INDIA
T +91 22 6663 6663 - F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Emergency telephone number

Emergency number : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECTION 2: Hazards identification

2.1. Classification of the substance or mixture

Classification according to Regulation (EC) No. 1272/2008 [CLP]
Not classified

Classification according to Directive 67/548/EEC or 1999/45/EC

Xi

Full text of R-phrases: see section 16

Adverse physicochemical, human health and environmental effects

No additional information available

MAGNESIUM CHLORIDE HEXAHYDRATE AR

Safety Data Sheet

2.2. Label elements

Labelling according to Regulation (EC) No. 1272/2008 [CLP]

No labelling applicable

2.3. Other hazards

No additional information available

SECTION 3: Composition/information on ingredients

3.1. Substance

Name : MAGNESIUM CHLORIDE HEXAHYDRATE AR

CAS No : 7791-18-6

Full text of R- and H-phrases: see section 16

3.2. Mixture

Not applicable

SECTION 4: First aid measures

4.1. Description of first aid measures

First-aid measures after inhalation : Remove victim to fresh air and keep at rest in a position comfortable for breathing. Call a POISON CENTER or doctor/physician if you feel unwell.

First-aid measures after skin contact : Wash with plenty of soap and water. Wash contaminated clothing before reuse. If skin irritation occurs: Get medical advice/attention. Specific treatment (see ... on this label).

First-aid measures after eye contact : Rinse cautiously with water for several minutes. Remove contact lenses, if present and easy to do. Continue rinsing. If eye irritation persists: Get medical advice/attention.

First-aid measures after ingestion : Rinse mouth out with water. If you feel unwell, seek medical advice.

4.2. Most important symptoms and effects, both acute and delayed

Symptoms/injuries after inhalation : May cause respiratory irritation.

Symptoms/injuries after skin contact : Causes skin irritation.

Symptoms/injuries after eye contact : Causes serious eye irritation.

4.3. Indication of any immediate medical attention and special treatment needed

No additional information available

SECTION 5: Firefighting measures

5.1. Extinguishing media

No additional information available

5.2. Special hazards arising from the substance or mixture

No additional information available

5.3. Advice for firefighters

No additional information available

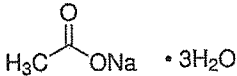
SODIUM ACETATE TRIHYDRATE AR/ACS MSDS

CAS No: 6131-90-4 MSDS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECTION 1: Identification of the substance/mixture and of the company/undertaking

1.1. Product identifier

Product form : Substance
:
CAS No : 6131-90-4
Product code : 05758
Formula : C₂H₃NaO₂ · 3H₂O
Chemical structure : 
Synonyms : Acetic acid sodium salt

1.2. Relevant identified uses of the substance or mixture and uses advised against

1.2.1. Relevant identified uses

Use of the substance/mixture : Laboratory chemicals, Manufacture of substances

1.2.2. Uses advised against

No additional information available

1.3. Details of the supplier of the safety data sheet

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
400005 Mumbai - INDIA
T +91 22 6663 6663 - F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Emergency telephone number

Emergency number : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECTION 2: Hazards identification

2.1. Classification of the substance or mixture

Classification according to Regulation (EC) No. 1272/2008 [CLP]

Not classified

Classification according to Directive 67/548/EEC or 1999/45/EC

Not classified

SODIUM ACETATE TRIHYDRATE AR/ACS

Safety Data Sheet

Adverse physicochemical, human health and environmental effects

No additional information available

2.2. Label elements

Labelling according to Regulation (EC) No. 1272/2008 [CLP]

No labelling applicable

2.3. Other hazards

No additional information available

SECTION 3: Composition/information on ingredients

3.1. Substance

Name : SODIUM ACETATE TRIHYDRATE AR/ACS
CAS No : 6131-90-4

Full text of R- and H-phrases: see section 16

3.2. Mixture

Not applicable

SECTION 4: First aid measures

4.1. Description of first aid measures

First-aid measures after inhalation : Remove person to fresh air and keep comfortable for breathing. Give oxygen or artificial respiration if necessary. If you feel unwell, seek medical advice.
First-aid measures after skin contact : Gently wash with plenty of soap and water. If skin irritation occurs: Get medical advice/attention.
First-aid measures after eye contact : Remove contact lenses, if present and easy to do. Continue rinsing. Rinse cautiously with water for several minutes. If eye irritation persists: Get medical advice/attention.
First-aid measures after ingestion : Rinse mouth out with water. If you feel unwell, seek medical advice.

4.2. Most important symptoms and effects, both acute and delayed

No additional information available

4.3. Indication of any immediate medical attention and special treatment needed

Treat symptomatically.

SECTION 5: Firefighting measures

5.1. Extinguishing media

Suitable extinguishing media : dry chemical powder, alcohol-resistant foam, carbon dioxide (CO₂).
Unsuitable extinguishing media : Do not use a heavy water stream.

5.2. Special hazards arising from the substance or mixture

No additional information available

5.3. Advice for firefighters

Protection during firefighting : Do not attempt to take action without suitable protective equipment.



Be Right™



Cubeta de muestra, redonda de 1 pulgada, vidrio, 6 unidades

Accesorios para espectrofotómetros/mediciones espectrales de líquidos.

Especificaciones

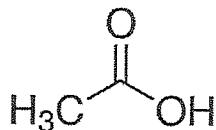
Cantidad:	6 uds. 10 mL, con tapones
Longitud de camino óptico:	1 pulgada, redonda
Material:	Vidrio
Nota al pie:	Con la compra de la mayoría de los instrumentos Pocket Colorimeter II se incluye 1 par de cubetas. Consulte la guía de referencia rápida para obtener información detallada.

N° CAS: 64-19-7 MSDS

MATERIAL SAFETY DATA SHEET (MSDS)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa**1.1. Identificador del producto**

Forma del producto : Sustancia
 Nombre comercial : Acetic Acid Glacial AR
 N° Índice : 607-002-00-6
 N° CE : 200-580-7
 N° CAS : 64-19-7
 Código de producto : 00005
 Fórmula química : C₂H₄O₂
 Estructura química :



Sinónimos : Ethanoic Acid

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados**1.2.1. Usos pertinentes identificados**

Especificaciones de utilización : Industrial
 industrial/profesional Reservado a un uso profesional

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

LOBA CHEMIE PVT.LTD.
 107 Wode House Road, Jehangir Villa, Colaba
 400005 Mumbai - INDIA
 T +91 22 6663 6663. F +91 22 6663 6699
info@lobachemie.com - www.lobachemie.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : + 91 22 6663 6663 (9:00am - 6:00 pm)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros**2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla**

Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, H226
 categoría 3
 Toxicidad aguda (por H332
 inhalación), categoría 4
 Irritación o corrosión H314
 cutáneas, categoría 1A
 Lesiones oculares graves H318

Acetic Acid Glacial AR

Fichas de datos de seguridad

o irritación ocular,
categoría 1

Texto completo de las frases H: véase la Sección 16

Clasificación según las directivas 67/548/CEE [DSD] o 1999/45/CE [DPD]

C; R35
R10

Texto completo de las frases R: ver sección 16

Efectos adversos físicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente
No se dispone de más información

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) N° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02

GHS05

Palabra de advertencia (CLP) :

Peligro

Indicaciones de peligro (CLP) :

H226 - Líquidos y vapores inflamables.
H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia (CLP) :

P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P310 - Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico

2.3. Otros peligros

No se dispone de más información

SECCION 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Nombre : ACETIC ACID GLACIAL AR
N° CAS : 64-19-7
N° CE : 200-580-7
N° Índice : 607-002-00-6

Texto completo de las frases R y H : ver sección 16